



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de mayo de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del vigésimo quinto aniversario de la constitución de la Junta de Andalucía.

10.695

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 7 de mayo de 2003, de la Mesa de la Cámara, sobre nombramiento de dos funcionarias de carrera del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo.

10.695

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de mayo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

10.696

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican y declaran desiertos varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por las Resoluciones que se citan.

10.696

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de mayo de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Teresa Lao Arenas Profesora Titular de Universidad.

10.697

Lunes, 19 de mayo de 2003

Año XXV

Número 93

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 2 de mayo de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita. 10.697

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 10.698

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante. 10.704

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 10.705

Resolución de 7 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 10.705

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 10.706

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes presentadas en la convocatoria de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2003. 10.713

Resolución de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2003. 10.713

Resolución de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2003. 10.714

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores del Decreto 140/2001, de 12 de junio, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 82, de 19.7.2002). 10.714

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 8 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Setex-Aparki, SA, concesionaria de Grúas Municipales de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 10.714

Orden de 12 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE-Cádiz (FCC Medio Ambiente, SA-Urbaser, SA) encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 10.715

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

Edicto dimanante del procedimiento cambiario núm. 382/2001. (PD. 1826/2003). 10.716

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 733/2002. (PD. 1761/2003). 10.717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 285/2002. (PD. 1815/2003). 10.717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1176/2002. (PD. 1762/2003). 10.717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1202/2002. (PD. 1770/2003). 10.718

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 457/2002. (PD. 1810/2003). 10.719

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. TRES DE FUENGIROLA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 426/2002. (PD. 1789/2003). 10.719

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA**

Edicto dimanante del procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho núm. 482/2002. (PD. 1788/2003). 10.720

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLOGICO**

Resolución de 12 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación de la obra relativa a la Reformas de Columnas de Habitaciones núm. 311-811 de la Residencia Tiempo Libre de Cádiz, por el sistema de concuso abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1811/2003). 10.720

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 10.721

Resolución de 8 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1824/2003). 10.721

Resolución de 8 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1825/2003). 10.722

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 29 de abril de 2003, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1814/2003). 10.723

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia para la dirección de obra y coordinador de seguridad y salud en la ejecución de las obras de ampliación de vertedero en PRC de Alhendín (Granada) (Expte. núm. 905/2002/C/18). (PD. 1812/2003). 10.724

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la Obra Sustitución de Carpinterías en Residencia de Personas Mayores de Almería. (PD. 1828/2003). 10.724

Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Limpieza de Residencia Mixta para personas mayores de Linares (Jaén). (PD. 1809/2003). 10.725

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio de concurso ordinario para la adquisición de seis vehículos tipo pick-up basculante. (PP. 1821/2003). 10.725

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1817/2003). 10.725

Anuncio del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1816/2003). 10.726

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO
DE ANDALUCIA**

Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 58 viviendas RAPPAs, 2 locales comerciales y 54 plazas de garajes 5.ª Fase Cerro del Moro en Cádiz (Expte. 95/05-2003). (PD. 1823/2003). 10.726

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS
DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de licitación de concurso de obras. (PD. 1822/2003). 10.727

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 30 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se publican en el tablón de anuncios de la Delegación el trámite de subsanación de errores al amparo de la Orden que se cita. 10.727

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 10.728

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 10.728

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 10.728

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 10.728

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 10.729

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. 10.729

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. 10.729

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 10.732

Resolución de 29 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los programas de creación de empleo estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 10.734

Resolución de 6 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 10.735

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para los usuarios de las Resoluciones dictadas el día 6 de febrero de 2003 de ayuda acogida al Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (Programa PROSOL). 10.736

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para los usuarios de las Resoluciones dictadas el día 21 de febrero de 2003 de ayuda acogida al Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (Programa Prosol). 10.736

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edicto de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97, de 29 de julio y Orden de 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 10.736

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97, de 29 de julio y Orden de 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 10.737

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden de 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 10.738

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 10.738

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 10.739

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondiente al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 10.740

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 10.741

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 10.741

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 10.742

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 10.742

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de Archivo. 10.743

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 10.744

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas. 10.744

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 10.744

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 10.745

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 10.745

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 10.745

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca. 10.745

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el Expediente Sancionador incoado que se cita. 10.745

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución, formulado en el Expediente Sancionador incoado que se cita. 10.746

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 10.747

Acuerdo de 23 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 10.748

Acuerdo de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 10.748

Acuerdo de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 10.748

Acuerdo de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 10.748

Acuerdo de 6 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita. 10.749

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de Notificación. (PP. 1766/2003). 10.749

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, para notificar actos administrativos de la entidad Artesanía de la Vivienda, SL. (PP. 1374/2003). 10.749

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, de notificación por comparecencia referida a Cordero Castillo, Laura María, NIF 30236655G. (PP. 1512/2003). 10.750

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, de notificación por comparecencia referida a Cormusan, SL, CIF B41972571. (PP. 1511/2003). 10.750

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, de notificación por comparecencia referida a Burgas de Brioude Rodríguez, Manuel Oscar, NIF 52667675K. (PP. 1510/2003). 10.750

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación, de subasta de bienes inmuebles. (PP. 1727/2003). 10.751

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid, Dependencia Regional de Recaudación en Madrid, de notificaciones pendientes. (PP. 1350/2003). 10.752

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia (Ref. 03.1.1.01.002). (PP. 1168/2003). 10.754

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de Toledo, de citación para notificación por comparecencia. (PP. 1019/2003). 10.754

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio de bases. 10.754

AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL

Anuncio de adopción de bandera municipal. (PP. 1471/2003). 10.770

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA

Anuncio de adopción de escudo heráldico y bandera municipal. (PP. 1083/2003). 10.770

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

Anuncio de bases. 10.770

**SDAD. COOP. AND. VITIVINICOLA
SAN JOAQUIN**

Anuncio de disolución. (PP. 1784/2003). 10.776

PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, SA

Edicto de 26 de marzo de 2003, sobre información a familiares y deudos de fallecidos. (PP. 1376/2003). 10.776

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del vigésimo quinto aniversario de la constitución de la Junta de Andalucía.

El 27 de mayo de 2003 se cumplen 25 años de la celebración de la Asamblea de Parlamentarios Andaluces que eligió el primer Pleno de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, por el que se aprueba el régimen preautonómico para Andalucía.

Dada la gran importancia de aquel acto por el que se empezaba a dar respuesta a las aspiraciones de autonomía del pueblo andaluz y de sus representantes, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el Decreto 58/2003, de 4 de marzo, ha creado la Comisión organizadora de los actos conmemorativos del vigésimo quinto aniversario de la constitución de la misma, para que lleve a cabo el impulso, seguimiento y coordinación de las actuaciones que para dicha celebración se lleven a cabo desde las distintas instancias de la Administración.

Entre los actos de dicha conmemoración, se considera de interés que todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebren este acontecimiento, contribuyendo así al afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza a través de la información y difusión de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, tal como se establece en el artículo 12.3.2.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y a un mejor conocimiento de la organización institucional de esta Comunidad Autónoma.

Por todo ello, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrarán con anterioridad a la finalización del presente curso escolar 2002/03 el vigésimo quinto aniversario de la constitución de la Junta de Andalucía.

Segundo. Para ello, los Consejos Escolares, tanto de los centros públicos como de los privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos, tendentes en todo caso a promocionar y profundizar el conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía y, en particular, de la organización institucional de la Comunidad Autónoma, así como de la institucionalización de la Junta de Andalucía y del nombramiento de sus primeros órganos de gobierno.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo de los distintos grupos de alumnos y alumnas, a lo largo de una jornada escolar.

Cuarto. La programación anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para la información y la realización de actividades sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en particular sobre la organización institucional de la Comunidad Autónoma, así como sobre la gestación y constitución de la Junta de Andalucía en el marco del régimen preautonómico. Para dichas actividades se podrá contar con la participación de personalidades invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 7 de mayo de 2003, de la Mesa de la Cámara, sobre nombramiento de dos funcionarias de carrera del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, con fecha de 11 de septiembre de 2002 acordó la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos plazas del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, una de ellas por el sistema de oposición libre, y la otra de acceso por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición.

Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas hizo públicos los nombres de las aspirantes seleccionadas y así mismo, con fecha de 11 de abril de 2003, elevó a la Mesa de la Cámara los nombres de las aspirantes aprobadas para su nombramiento como funcionarias del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, al amparo de lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria.

Con posterioridad a esa fecha, las citados aspirantes dieron cumplimiento al trámite de presentación de documentos exigido por la base octava.

La base novena de la convocatoria establece que transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el BOPA y en el BOJA del nombramiento de los aprobados como funcionarios en prácticas del Parlamento de Andalucía.

En virtud de todo lo cual, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 7 de mayo de 2003

HA ACORDADO

Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo a las aspirantes aprobadas que se relacionan:

Turno Libre:

- Doña Carmen Delgado Rodríguez-Caso.

Turno Restringido:

- Doña Victorina Fernández García.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.º del referido artículo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.º de la Base Novena de la convocatoria de la oposición, las interesadas deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Acuerdo en el BOJA.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 16 de enero de 2003 (BOJA núm. 22 de 3 de febrero de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortercero Montijano.

ANEXO I

Núm. de Orden: 1.

DNI: 28.450.956.

Primer apellido: Durán.

Segundo apellido: Nieto.

Nombre: María Victoria.

CPT: Cód. 3027310.

Puesto de Trabajo Adjudicado: Servicio Cooperación al Desarrollo.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican y declaran desiertos varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por las Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo estipulado en el art.º 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre).

RESUELVE

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, Servicio Informática (código 1723110) y Asesor Técnico Sistema Información SIRhUS (código 8055210), adscritos a la Dirección General de la Función Pública, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fechas: 18.2.2003 (BOJA núm. 41, de 3.3) y 13.1.2003 (BOJA núm. 20, de 30.1), respectivamente, a los funcionarios que figuran en el Anexo. Asimismo declarar desiertos los puestos Servicio Administración SIRhUS (código 8054210), adscrito a la Dirección General de la Función Pública y Servicio de Régimen Jurídico (código 1722710), adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública, convocados por Reso-

lución de: 1.10.2002 (BOJA núm. 124, de 24.10) y 17.12.2002 (BOJA núm. 3, de 7 de enero de 2003).

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-

ministrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
28.354.780-N	PUERTAS	BONILLA	JOSÉ MANUEL	1723110	SV. INFORMÁTICA
28.885.718-H	DURÁN	GENIL	MARÍA JOSÉ	8055210	AS. TÉCN. SIST. INFORM. SIRHUS
DESIERTO	- - - - -	- - - - -	- - - - -	8054210	SV. ADMINISTRACIÓN SIRHUS
		D. G. F. P.	D. G. F. P.		SEVILLA
DESIERTO	- - - - -	S. G. A. P.	S. G. A. P.	1722710	SV. RÉGIMEN JURÍDICO
	C* DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA			SEVILLA	SEVILLA

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Teresa Lao Arenas Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María Teresa Lao Arenas del Area de Conocimiento: Producción Vegetal. Departamento: Producción Vegetal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la

fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de mayo de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de fecha 18 de febrero de 2003 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de marzo) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, y de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de RJPAC.

Cádiz, 2 de mayo de 2003.- El Rector en funciones, por delegación de firma, el Vicerrector de Profesorado, José Fernández-Trujillo Núñez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, promoción de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de Diciembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 6, de 14.1.99).

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura y I-B, puestos base de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales. Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción

se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OOAA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los acuerdos de Formación Continua, por las organizaciones sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia

y, en su caso el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decre-

to 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, debiendo presentarse preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial sita en C/ Trajano, núm. 13, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá

ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de valoración un miembro por cada una de las organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses.

4. La Comisión de valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe de Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a la Delegación Provincial convocante y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Economía y Hacienda podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Almería, 7 de mayo de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp		Formación
CONVOCATORIA: CON. MER. FUN. HACIENDA ALMERIA											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERIA											
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA											
1768110	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	4.272,48	1
1457110	NG. FIANZAS Y DEPOSITOS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1
1768810	NG. CONTROL DE CUENTAS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1
1481110	ASESOR TECNICO INFORMADOR TRIBUTARIO	1	F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	8.780,88	2
1433110	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DC	1	F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2
1462110	UN. SECRETARIA INSPECCION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1
1463110	AGENTE TRIBUTARIO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.111,32	1
6603510	UN. COMPROBACION DE VALORES	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1
6603910	ASESOR TECNICO INFORMACION	1	F	PC	B-C	P-B12	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA	20	XX---	4.580,40	1
6604010	AUX. GESTION- RESEP. DOCUM.	1	F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,64	1
1443110	DP. CONTABILIDAD GASTOS	1	F	PC	A-B	P-A12	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2
1444110	UN. GESTION-CONTABILIDAD	1	F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1
4454110	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES	1	F	PC	A-B	P-A11	INTERVENCION ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	8.780,88	1
4455110	UN. COMERCIO INTERIOR	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1
8141710	UN. REGISTRO DE COMERCIANTES	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1
8141910	DP. PROMOCION Y ARTESANIA	1	F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 16

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp		Formación
CONVOCATORIA: CON. MER. FUN. HACIENDA ALMERIA											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERIA											
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA											
1448110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339,60	
1452110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.818,80	

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones donde figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio» en Granada.
Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado,

de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.º1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por la Orden de 31 de julio de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos, en los Delegados Provinciales para la provisión de puestos de trabajo adscritos a sus respectivas Delegaciones, BOJA núm. 97, de 23.8.2001,

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura y I-B, puestos base de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

2. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería

y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese, hasta el cese efectivo como desempleado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía. Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria. La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios de carrera procedentes de Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de recabar formalmente a los interesados las aclaraciones, o en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT para el puesto de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad».

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25 por 100.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80 por 100 de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60 por 100 de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40 por 100 de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán conside-

rados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, debiendo presentarse preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial sito en C/ Sanlúcar Barrameda núm. 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración general de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Medio Ambiente y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; en

todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al igual que la convocatoria, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima: La resolución del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Comisión de valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe de Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a la Delegación Provincial convocante y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, la Viceconsejera de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Huelva, 6 de mayo de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANEXO I-A

Código	Denominación	Núm. Vacantes	V. A. C. S.	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.E.	RFIDP	EUROS	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: CONC. MERITOS MEDIO AMBIENTE HUELVA CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO:D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA - HUELVA														
2207810	SC. INFORMES Y SANCIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.985,44	2	LDO. DERECHO		
2408910	NG. INFORMES Y SANCIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	7.730,28	1			
6524610	SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2			
2543110	NG. REGISTRO E INFORMACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1			
2407210	NG. RÉGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	4.272,48	1			
6524410	SC. GESTIÓN ECON. Y CONTRATACIÓN	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GESTI. ECON. ADM. PÚBLICA CONT. ADM. Y REG. PAT	25	XXXX-	9.060,36	2			
2404010	NG. CONTRATACIÓN	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1			
2207910	DP. INFORMÁTICA	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25	XXXX-	9.060,36	2			
6524510	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN Y PROGRAMAS	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	9.985,44	2		PROTECCIÓN AMBIENTAL	
2402610	ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	9.985,44	2		INGENIERO DE MONTES INGENIERO TEC. FORES LDO.C. BIOLOGICAS	
21110	DP. FLORA Y FAUNA	1	F	PC	A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.282,56	2		INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO DE MONTES INGENIERO TECN. FORES LDO.C. BIOLOGICAS	
2407110	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1			
6523710	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATUR.	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	8.054,04	1			
3047710	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	7.183,56	2			

Código	Denominación	N Ú m	V A D c s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						G r u p o	C l e r g o	A r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	E X P	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	C. E S P E C I F I C O		
													R F I D P		E U R O S
CONVOCATORIA: CONC. MERITOS FUNC. MEDIO AMBIENTE HUELVA															
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO:D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA															
3049510	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C-D	PC2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	7.183,56	2			U.T. RIOTINTO	
3049610	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	6.840,12	2			U.T. RIOTINTO	
3049910	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	7.183,56	2			U.T. ANDEVALO CENTRAL	
2543410	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,64	1				

ANEXO I-B

Código	Denominación	N Ú m	V A D c s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						G r u p o	C l e r g o	A r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	E X P	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	C. E S P E C I F I C O		
													R F I D P		E U R O S
CONVOCATORIA: CONC. MERITOS FUNC. MEDIO AMBIENTE HUELVA															
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO:D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA															
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA															
2543510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.880,28					

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones donde figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª) En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª) En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Doña Macarena Bazán Sánchez.

Presidente suplente: Don Juan Carlos Rubio García.

Vocales:

- Don Carlos Serrano Aguilar.
- Don José Antonio Candela Plaza.

- Doña Carmen Yolanda Sanjuán Gómez.

- Don José María Ovejero Escudero.

- Don Rafael Usin Gallo, en representación del sindicato CSI-CSIF.

Vocales suplentes:

- Doña Margarita Pérez Crovetto.

- Don Pedro José Pérez Fernández.

- Doña María Luisa Andrada Becerra.

- Don Enrique Flores Hurtado.

- Doña Clarines Lucena Botello.

Vocal Secretario: Don José García Sanz.

Vocal Secretario suplente: Don Antonio García Rodríguez.

Las Organizaciones Sindicales no representadas, recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes presentadas en la convocatoria de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 19 de marzo de 2003, de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, que no han sido admitidos por presentación extemporánea de las solicitudes.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Los Mozárabes, 8 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 19 de marzo de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de fecha 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Los Mozárabes, 8, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de abril de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de fecha 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Los Mozárabes, 8, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de abril de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores del Decreto 140/2001, de 12 de junio, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 82, de 19.7.2002).

Advertido error en el Decreto 140/2001, de 12 de junio, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA número 82, de 19 de julio de 2002), se procede mediante la presente corrección de errores a su subsanación.

Página 12.432. Dp. Medidas de Acompañamiento (cód. 2418710) (Del. Prov. Jaén).

Donde dice: «Area funcional: Admón Agraria, Area relational: Admón Pública, Cuerpo: P-A11».

Debe decir: «Area funcional: Admón Agraria, Cuerpo: P-A2».

Sevilla, 21 de abril de 2003

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 8 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Setex-Aparki, SA, concesionaria de Grúas Municipales de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Unión Local de Jerez de la Frontera (Cádiz) de Comisiones Obreras, ha sido convocada huelga a partir de las 0,00 horas del día 19 de mayo de 2003, con carácter indefinido, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Setex-Aparki, S.A., prestan un servicio esencial para la comunidad, relacionado con la libre circulación de los ciudadanos, cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar al derecho a la libre circulación de las personas proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española, con esta regulación se pretende evitar las situaciones de peligro que pudieran producirse como consecuencia del no funcionamiento del servicio de grúa, en los casos que ello fuera necesario por motivo de emergencia sanitaria, bomberos, protección civil, etc. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, no habiendo sido ello posible; de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 19, 28.2, de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1.º La situación de huelga a partir de las 0,00 horas del día 19 de mayo de 2003, con carácter indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Sexte Aparki, S.A., deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

A N E X O

- Una grúa de retén con su dotación, para prestar servicios en los supuestos de peligro grave, a fin de garantizar la vida, la salud de las personas o la integridad de los bienes, a requerimiento expreso del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, protección civil, urgencias y emergencias sanitarias y el servicio de bomberos.

ORDEN de 12 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE-Cádiz (FCC Medio Ambiente, SA-Urbaser, SA) encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa UTE-CADIZ (FCC Medio Ambiente, S.A.-Urbaser, S.A.), encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en Cádiz ha sido convocada huelga que se llevará a efectos de forma indefinida a partir del día 20 de mayo de 2003, desde las 0,00 horas a las 24 horas y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, en dicha ciudad.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan

un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa UTE-CADIZ (FCC Medio Ambiente, S.A.-Urbaser, S.A.), encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en Cádiz, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1.977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa UTE-CADIZ (FCC Medio Ambiente, S.A.-Urbaser, S.A) en Cádiz, encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en dicha ciudad, que se llevará a efectos de forma indefinida a partir del día 20 de mayo de 2003, desde las 0,00 horas a las 24 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

A N E X O

Recogida de Basuras:

4 camiones con sus correspondientes dotaciones compuestas cada una de un conductor y dos peones.

Se recogerán las basuras de Hospitales, Mercados Públicos así como los servicios concretos que se fijen por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Recogida de residuos varios:

Una patrulla con su dotación de un conductor y tres peones.

Se recogerán los residuos que se encuentren en la vía pública no previstos en el supuesto anterior y siempre que los mismos revistan un peligro inmediato y directo a la salud provocando con ello una actuación de emergencia y acción inmediata. Dichos servicios se fijarán por la Dirección de la

Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Servicios Comunes:

A) Taller: Dos mecánicos (1 turno mañana y 1 turno noche).

B) Generales: Dos encargados (1 turno mañana y 1 turno noche).

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

EDICTO dimanante del procedimiento cambiario núm. 382/2001. (PD. 1826/2003).

NIG: 0401342C20010002566.

Procedimiento: Juicio cambiario (N) 382/2001. Negociado: CP.

De: Caja General de Ahorros de Granada.

Procurador: Sr. Barón Carrillo, David.

Letrado: Sr. Alonso Serrano, Francisco.

Contra: Construcciones Perpiaño, S.L., y Excavaciones y Montajes Salmerón Escobosa, S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO 472/2002

En Almería, a doce de julio de dos mil dos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Por el Procurador Sr. Barón Carrillo, David, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada se presentó demanda de Juicio Cambiario dirigida contra Construcciones Perpiaño, S.L. y Excavaciones y Montajes Salmerón Escobosa, S.L.

Admitida mediante auto en la que se acordó requerir de pago en reclamación de 3.900.000 ptas. de principal y 1.900.000 ptas. de supletorio, practicándose embargo preventivo, lo que se ha verificado en cuanto a la primera por edictos, dado su ignorado paradero, y la Procuradora Sra. Valverde Ruiz, Isabel, presentó dentro de plazo, demanda de oposición al Juicio promovido en su contra, y se señaló vista para el día 10 de julio actual.

Con fecha 3 de mayo actual, la Procuradora y el Letrado de Excavaciones y Montajes Salmerón Escobosa, S.L., presentaron escrito renunciando a la representación y dirección técnica de su representada, a la que se le dio traslado para que en el término de diez días pueda comparecer en autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía, no habiendo comparecido en autos a pesar del apercibimiento practicado, celebrándose la vista en la fecha acordada sin que compareciere en legal forma la demandada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Dispone el art. 826 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo segundo, que si no compareciere el deudor, el Tribunal le tendrá por desistido de la oposición y adoptará las resoluciones previstas en el artículo 825, que dispone a su vez que cuando el deudor no interpusiera demanda de oposición en el plazo establecido se despachará ejecución por las cantidades reclamadas y se trabará embargo si no se hubiera podido practicar o, conforme a lo previsto en el artículo 823 hubiese sido alzado. La ejecución despachada en este caso se sustanciará conforme a lo previsto en esta Ley para Sentencias y resoluciones judiciales y arbitrales.

Siendo necesaria la presentación de demanda ejecutiva o solicitud para despachar ejecución según lo dispuesto en el art. 549 de la vigente LEC, procede archivar el presente procedimiento, sin perjuicio de que por la parte actora se inste lo que a su derecho convenga en cuanto al despacho de ejecución por la cantidad adeudada.

Vistos los artículos citados y los demás de general y pertinente aplicación, don Antonio Luis García Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Almería,

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda archivar el presente procedimiento, dándose de baja en el Libro de Registro correspondiente.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Lo acuerda y firma la Magistrado-Juez, doy fe. El Magistrado Juez. El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones Perpiaño, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, a doce de julio de dos mil dos.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO
DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 733/2002. (PD. 1761/2003).

Número de Identificación General: 1808742C20020013621.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 733/2002. Negociado IS.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.

Juicio: Verbal-Desh. F. Pago (N) 733/2002.

Parte demandante: Federico Moreno Rodríguez.

Parte demandada: Francisco Zapata Marín.

Sobre: Verbal-Desh. F. Pago (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Granada, a cuatro de noviembre de dos mil dos.

El Ilmo. Sr. don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Granada habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio promovidos a instancia de don Federico Moreno Rodríguez, representados por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros contra don Francisco Zapata Marín.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros en nombre y representación de don Federico Moreno Rodríguez contra don Francisco Zapata Marín, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada al desahucio del inmueble sito en en Granada en Calle San Antón, 70, escalera izquierda 1.º D y de la plaza de aparcamiento número 107 del sótano 3.º del mismo edificio, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro del plazo legal. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 22 de abril de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación y en el BOJA.

Granada, 22 de abril de 2003.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO
DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 285/2002. (PD. 1815/2003).

N.I.G.: 2906742C20020006653.

Procedimiento: Juicio Verbal 285/2002. Negociado: E.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. Fernández del Corral, Inmaculada.

Letrado: Sr. Soldado Gutiérrez, José.

Contra: Don José Cordero Méndez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Verbal 285/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Málaga a instancia de Unicaja contra José Cordero Méndez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 211

En Málaga, a 9 de julio de dos mil dos.

Vistos por mí, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 285/02, y seguido entre partes de una y como demandante la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora Sra. Fernández del Corral, y asistida por el Letrado Sr. Soldado Gutiérrez, y de otra y como demandado don José Cordero Méndez, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Fernández del Corral, en nombre y representación de la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Cordero Méndez, personado por sí, debo condenar y condeno al expresado demandado a que abone a la actora la suma de trescientos dos euros con noventa y tres céntimos (302,93), más los intereses de dicha suma, calculados al tipo del 1,00% mensual, interés de demora pactado en el contrato, calculado desde el día 5 de febrero de 2002, fecha de la última liquidación, practicada en la cuenta del deudor, hasta el completo pago del principal. Ello con expresa condena del demandado al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Cordero Méndez, extiendo y firmo la presente en Málaga a dieciocho de febrero de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE
MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1176/2002. (PD. 1762/2003).

NIG: 2906742C20020023615.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 1176/2002. Negociado:

De: Don Adolfo López Elena.
Contra: Don José Castillo Soto.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 1176/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de Adolfo López Elena contra José Castillo Soto sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga a veintisiete de marzo de dos mil tres.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Verbal por falta de pago y reclamación de rentas seguido en este Juzgado con el número 1.176/2002 a instancias de don Adolfo López Elena representado por el procurador don Joaquín Carrión Pastor y con la asistencia letrada de don Miguel Angel de Dios Vaquero, frente a don José Castillo Soto, en situación de rebeldía procesal, sobre resolución de contrato por falta de pago de las rentas.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por don Adolfo López Elena frente a don José Castillo Soto con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el día 2 de noviembre de 1963 sobre el local de negocio sito en la Planta Baja de la Alameda de Barceló núm. 3 de Málaga, condenando a la parte demanda a que desaloje el inmueble arrendado dentro del término legal, con apercibimiento de ser lanzado del mismo y su costa si no lo hiciera.

2. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela, manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan y tener satisfechas el demandado, en su caso y acreditándolo por escrito, las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s José Castillo Soto, extendiendo y firmo la presente en Málaga, 28 de marzo de 2003.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1202/2002. (PD. 1770/2003).

Número de Identificación General: 4109100C20020036833.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1202/2002.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Sevilla.

Juicio: J. Verbal (N) 1209/9002-IG.

Parte demandante: Renta Antigua López Brea, S.L.

Parte demandada: Antonio Gómez Gómez y David Gómez Blázquez.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Sevilla, a 28 de marzo de 2003. Vistos por doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal, seguidos con el núm. 1202/02-IG, a instancia de Renta Antigua López Brea, S.L., representado por el Procurador don Ignacio José Pérez de los Santos y asistida por el Letrado don José Antonio Bosch Valero, contra don Antonio Gómez Gómez y don David Gómez Blázquez, ambos en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento por expiración del término contractual y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la representación de la parte actora y precedente del turno de reparto fue presentada ante este Juzgado demanda de juicio verbal de desahucio contra la parte demandada indicada, en la que, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimaba aplicables terminaba solicitando se dictara sentencia declarando resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes, ordenando la entrega a la actora de la vivienda alquilada.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se tuvo por parte y personada a la actora y se citó a las partes a la celebración de la vista que señala la L.E.C. A los demandados definitivamente fueron citados por edictos.

Tercero. En la fecha y hora señalados tuvo lugar la vista, con la asistencia únicamente de la parte actora, declarándose a los demandados en dicho acto en rebeldía. Concedida la palabra a la actora, por ésta se ratificó su demanda y se solicitó el recibimiento del juicio a prueba, proponiendo documental, admitiéndose las pruebas propuestas, practicándose con el resultado obrante en autos.

Cuarto. En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ejercita por la actora acción de desahucio sobre resolución del contrato de arrendamiento que vincula a las partes de fecha 2 de agosto de 1993 por expiración del plazo contractual, y relativo a la vivienda sita en la planta primera derecha, puerta D del núm. 12 de la C/ Hombre de Piedra de Sevilla. Frente a la demanda, la parte demandada se ha mantenido en situación procesal de rebeldía, no impugnando la demanda ni los documentos que a ella se acompañaron, no existiendo pues razón para que los hechos contenidos en la demanda se han puesto en duda y apareciendo de la documental aportada en autos acreditado el relato fáctico contenido en el escrito inicial de demanda, esto es, que las partes se encuentran vinculadas por un contrato de arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 2.8.93, por una duración de doce meses transcurridos los cuales se fue prorrogando sucesivamente por tácita reconducción, hasta que con fecha 13.5.02 la actora preavisó a los demandados, conforme a lo pactado en el contrato de su intención de no prorrogar de nuevo el contrato, mediante burofax remitido el 16.5.2002, en el que además le rogaba que el día 1 de agosto de 2002 desalojara libre la vivienda, entregaran las llaves y con ella la posesión de la finca, sin que hasta la fecha hayan recibido respuesta alguna por los demandados, en consecuencia procede estimar la demanda al quedar extinguido el contrato en la referida fecha, de conformidad con lo pactado por las partes

en el contrato que les vincula, y de lo dispuesto en los arts. 1255, 1256 y 1258 del C. Civil y 1543, 1546, 1565, 1566 y 1581 del Código Civil en relación con el art. 9 del R.D.L. 2/1985 de 30 de abril y la Disposición transitoria primera de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994.

Segundo. Las costas del procedimiento han de imponerse a la parte demandada, art. 394 de la L.E.C.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Renta Antigua López Brea, S.A contra don Antonio Gómez Gómez y don David Gómez Blázquez debo declarar y declaro resuelto por expiración del plazo el contrato de arrendamiento que vincula a las partes litigantes de fecha 2.8.93 y relativo a la vivienda sita en Sevilla en la C/ Hombre de Piedra núm. 12, 1.º derecha D, condenando a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración, así como a dejar libre y a disposición de la parte actora la finca ante dicha bajo apercibimiento de ser lanzado y a su costa si no lo verificare dentro del plazo legal, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, debiendo acreditar el arrendatario que, al tiempo de interponer el recurso, se hallaba al corriente en el pago de la rentas vencidas y de las que según el contrato debiera pagar adelantadas o que las ha consignado judicial o notarialmente.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- E./

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por la Ilma. Magistrada-Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe que obra en autos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Sevilla, 24 de abril de 2003.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 457/2002. (PD. 1810/2003).

N.I.G.: 4109100C20020011974.
Procedimiento: J. Verbal (N) 457/2002. Negociado: D.
Sobre: Reclamación de Cantidad.
De: Don Francisco Díaz Muñoz.
Procurador: Sr. Javier Martín Añino 284.
Contra: Don Carlos Jesús León Jiménez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 457/2002-D seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Sevilla a instancia de Francisco Díaz Muñoz contra Carlos Jesús León Jiménez sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la

sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla a 15 de noviembre de 2002.

Vistos por don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de los de esta Ciudad los presentes autos de Juicio Verbal seguidos con el núm. 457/02 a instancias de Francisco Díaz Muñoz representado por el Procurador Sr. Martín y asistido del Letrado Sr. Robles de Acuña contra Carlos Jesús León Jiménez, sobre resolución de contrato de arrendamiento. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. en nombre y representación de Francisco Díaz Muñoz contra Carlos Jesús León Jiménez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento al que los presentes autos se refieren y, consecuentemente, que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del referido demandado de la vivienda sita en calle Antonio Machín núm. 19, bajo, de esta ciudad, con apercibimiento que si no la desaloja en el plazo legal y lo pidiera la actora se procederá a su lanzamiento. Y con imposición a la parte demandada de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla que deberá preparar en el plazo de 5 días que se acomodará a los trámites previstos en los arts. 457 y siguientes de la LEC. Se hace saber a la parte demandada que no se admitirá el recurso si al prepararlo no acredita por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Carlos Jesús León Jiménez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veinte de febrero de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 426/2002. (PD. 1789/2003).

Número de Identificación General: 2905441C20023000419.
Procedimiento: J. Verbal (N) 426/2002. Negociado: JC.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Doña Rosa Fernández Labella.
Lugar: Fuengirola.
Fecha: Dieciocho de marzo de dos mil tres.
Parte demandante: Aldem SA.
Abogado: Almudena Bravo Gimeno.
Procurador: Campoy Ramón, Ramona.
Parte demandada: Heritage Of England-Mijas, SL.
Objeto del juicio: Desahucio por falta de pago.

FALLO

Que debo estimar y estimo la acción ejercitada por la entidad Aldem S.A., contra Heritage of England-Mijas S.L., declarando resuelto por falta de pago el contrato de arren-

damiento que los vinculaba, condenando a la entidad demandada a la entrega de la posesión en el plazo que marca la Ley, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera y expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a la entidad demandada Heritage Of England Mijas SL.

En Fuengirola, a 28 de abril de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho núm. 482/2002. (PD. 1788/2003).

NIG: 2905441C20026000456.

Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 482/2002. Negociado: N.

Sobre: Privación de Patria Potestad.

De: Doña María Rosa Mora Cañadas.

Procurador: Sr. Del Moral Chaneta Ernesto.

Contra: Don Hassane Khayi.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento núm. 482/2002, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola, a instancia de María Rosa Mora Cañadas contra Hassane Khayi, sobre Privación de Patria Potestad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. En Fuengirola, a 20 de marzo de 2003. Vistos por mí, doña María J. del Río Carrasco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos con el núm. 482/02, a instancia del Procurador don Ernesto Del Moral Chaneta actuando en nombre y representación de doña María Rosa Mora Cañadas, defendida por la Letrada doña María Remedios Quintana Puerto, contra don Hassane Khayi, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio de acción de privación de la patria potestad.

Fallo: Que estimo la demanda formulada por el Procurador don Ernesto Del Moral Chaneta, en nombre y representación de doña María Rosa Mora Cañadas, contra don Hassane Khayi, en rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal y en consecuencia acuerdo la privación de la patria potestad del demandado sobre su hijo menor Riduan Khayi Moral, ejerciéndose, por tanto, de forma exclusiva por la demandante, suprimiendo totalmente el régimen de visitas a que venía obligado el padre por la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Fuengirola, en los autos de Menor Cuantía núm. 17/00. Todo ello con expresa imposición de costas causadas a la demandada. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días para su Resolución por la Ilma. Audiencia Provincial, y firme que se librese exhorto al Encargado del Registro Civil correspondiente a fin de que se proceda a practicar el asiento pertinente.» Firmada y publicada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hassane Khayi, extiende y firmo la presente en Fuengirola, a veinticuatro de marzo de dos mil tres. El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 12 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación de la obra relativa a la Reformas de Columnas de Habitaciones núm. 311-811 de la Residencia Tiempo Libre de Cádiz, por el sistema de concurso abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1811/2003).

Expte. núm.: 11-2/0-03.

Denominación: Contrato de obras para la «Reformas de Columnas de Habitaciones núm. 311-811 de la Residencia Tiempo Libre de Cádiz», en C/ General Muñoz Arenillas, s/n de Cádiz.

Sist. de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presupuesto de licitación: 87.348,15 euros.

Garantía provisional: Exenta.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Clasificación exigida: No se exige según art. 25 del TRLCAP.

Exposición del expediente: El PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación estará expuesta para su examen en el Neg. Inversiones de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n 2.ª planta.

Plazo de solicitudes de participantes: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural contados a partir del día siguiente a la publicación.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Documentación a presentar: La consignada en el punto 9.2 del PCAP.

Apertura de las ofertas: Se realizará en esta Delegación Provincial al tercer día contado a partir de la fecha final de entrega de documentos.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo será satisfecho por el adjudicatario.

Cádiz, 12 de mayo de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
 - c) Número de expediente: 2003/0314.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza Dependencias Administrativas Delegación Provincial.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 55, de 21 de marzo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y cuatro mil euros (54.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de abril de 2003.
 - b) Contratista: Liserman limpieza, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cincuenta y tres mil veintiocho euros (53.028,00 euros).

Granada, 2 de mayo de 2003.- El Secretario General, José Luis Torres García.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1824/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
 - c) Número de expediente: 2002/3818.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: GR-97/02-P. Reparación integral en grupo de 142 viviendas. Llano de la Fundación. Motril (Granada).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Motril (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: 16 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.082.930,61 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (41.658,61 euros).
 - b) Definitiva: Ochenta y tres mil trescientos diecisiete euros con veintidós céntimos (83.317,22 euros).
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ María Luisa de Dios, 8.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958/02.84.16.
 - e) Telefax:
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes de la finalización del plazo de presentación.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 25 de junio de 2003 a las 13,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 958/02.83.51.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada.

b) Domicilio: Avda. Constitución, 18 Portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 10 de julio de 2003.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Granada, 8 de mayo de 2003.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1825/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ María Luisa de Dios, 8.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958/02.84.16.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 12 de junio de 2003 a las 13,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre núm. 2 «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 958/02.83.51.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada.

b) Domicilio: Avda. Constitución, 18-Portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 24 de junio de 2003.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2002/3164 (GR-99/07-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reparación humedades grupo 28 viviendas en Montillana (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Montillana (Granada).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 84.935,30 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.698,71 euros.

b) Definitiva: 3.397,41 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2002/3169 (GR-97/04-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reparación de saneamiento grupo de 200 viviendas de P.P. en Benamaurel (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Benamaurel (Granada).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 667.116,06 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 13.342,32 euros.

b) Definitiva: 26.684,64 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2002/3170 (GR-99/05-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reparación de fachadas en el grupo de 750 vvdas. de P.P. en el Polígono Almanjajar, Granada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 328.471,13 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.569,42 euros.

b) Definitiva: 13.138,85 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2002/3286 (GR-99/04-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: GR-99/04-P. Reparación en grupo de 48 viviendas en Tiena-Moclín (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Moclín (Granada).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 183.185,19 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.663,70 euros.

b) Definitiva: 7.327,41 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría a.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Granada, 8 de mayo de 2003.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 29 de abril de 2003, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1814/2003).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Dirección: Camino de los Descubrimientos s/n, C.P. 41071-Sevilla.

Teléfono: 95/503.70.00.

Fax: 95/503.70.01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Estudios Históricos en Proyectos Especiales del IAPH.

b) Número de expediente: B030012CA41IH.

c) Lugar de ejecución: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.641,50 euros (incluido IVA).

5. Garantía provisional. Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera

con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de abril de 2003.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia para la dirección de obra y coordinador de seguridad y salud en la ejecución de las obras de ampliación de vertedero en PRC de Alhendín (Granada) (Expte. núm. 905/2002/C/18). (PD. 1812/2003).

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Granada.

Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P. 18071.

Tlfno.: 958/02.60.00; Fax: 905/02.60.58.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Consultoría y asistencia para la dirección de obra y coordinador de seguridad y salud en la ejecución de las obras de ampliación de vertedero en P.R.C. de Alhendín (Granada).

b) Número de expediente: 905/2002/C/18.

c) Lugar de ejecución: Alhendín (Granada).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.109,28 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta.

En concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 29 de abril de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la Obra Sustitución de Carpinterías en Residencia de Personas Mayores de Almería. (PD. 1828/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

b) Número de expediente: ALO 02/03.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Sustitución de Carpinterías en la Residencia de Personas Mayores de Almería.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Almería.

e) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.820,94 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (1.496,41 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/00.61.00.

e) Fax: 950/00.61.71.

7. Requisitos especiales del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, sito en Calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Fecha: Quinto día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 10 horas.

10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 9 de mayo de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Limpieza de Residencia Mixta para personas mayores de Linares (Jaén). (PD. 1809/2003).

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 180/2000, de 23 de mayo, ha resuelto anunciar la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

b) Número de expediente: 5CAS/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Residencia Mixta para personas mayores de Linares (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Por concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 372.456,00 euros.

5. Garantía provisional: 7.449,12 € (2% presupuesto base de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19 5.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953/01.30.84 y Telefax: 953/01.31.18.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26.6.2003.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera, técnica o profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26.6.2003.

b) Documentación a presentar: Las prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación: Indicado en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.

b) Fecha y hora: 10.7.2003, a las once horas.

10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 5.5.2003.

Jaén, 5 de mayo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de concurso ordinario para la adquisición de seis vehículos tipo pick-up basculante. (PP. 1821/2003).

Aprobado por la Excm. Corporación el Pliego de Condiciones para adjudicar la adquisición de seis vehículos tipo pick-up basculante, se convoca Concurso ordinario por procedimiento abierto, y simultáneamente se expone el Pliego de Condiciones y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: Se fija como máximo en la cantidad de 63.000 más 10.080 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 73.080 €, a la baja.

Plazo de entrega: Cuatro meses, como máximo, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Examen del expediente: El expediente y el Pliego de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 1.260 € y definitiva de 2.520 €. Ambas de constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de Oficina, dentro de los veintiséis días naturales siguientes, a partir de la inserción de la convocatoria en el BOJA.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación Administrativa; núm. 2: Proposición Económica, ajustada al modelo, y núm. 3: Referencias del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Dos Hermanas, 30 de abril de 2003.- El Alcalde Acctal., José López Guisado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1817/2003).

1. Entidad adjudicadora: Instituto de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales. Expediente: 162/03.

2. Objeto del contrato: Proyecto básico y de ejecución de la reforma de la sede del Instituto de Deportes en el Complejo Deportivo San Pablo para su uso deportivo. El lugar de ejecución será el C.D. San Pablo, sito en Avda. Kansas City, s/n, con un plazo de ejecución de cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 444.509,40 €.

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Instituto de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092, Sevilla, Teléfonos: 95/459.68.18,-20,-85,-75. Telefax: 95/459.68.86. La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf.: 95/445.83.07, y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7-local D. Tlf: 95/428.30.68.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	6	D
I	6	C
J	2	C
J	4	C

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fdez.-Pacheco.

ANUNCIO del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1816/2003).

1. Entidad adjudicadora. Instituto de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales. Expediente: 466/00 p.s. 2.

2. Objeto del contrato: Proyecto básico y de ejecución de un pabellón cubierto en el C.D. Bellavista. El lugar de ejecución será el C.D. Bellavista, sito en C/ Gaspar Calderas, s/n, con un plazo de ejecución de diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.205.570,97 €.

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Instituto de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092, Sevilla, Teléfonos: 95/459.68.18,-20,-85,-75. Telefax: 95/459.68.86. La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf.: 95/445.83.07, y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7-local D. Tlf: 95/428.30.68.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C; Subgrupos todos; Categoría E.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fdez.-Pacheco.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 58 viviendas RAPPAs, 2 locales comerciales y 54 plazas de garajes 5.ª Fase Cerro del Moro en Cádiz (Expte. 95/05-2003). (PD. 1823/2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: 95/05-2003. Obras de Edificación de 58 Viviendas RAPPAs, 2 locales comerciales y 54 plazas de garajes 5.ª Fase «Cerro del Moro» en Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

c) Plazo de ejecución: Veinte (20 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos sesenta y seis mil quinientos veinte euros con cincuenta céntimos (3.566.520,50 euros) IVA incluido.

5. Garantías: Provisional 2% del Presupuesto de Licitación: 71.330,41 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Oficina Andaluza de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) C/ Cristóbal Colón, 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 95/600.96.00-Fax: 95/600.96.19.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 18 de junio de 2003.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012 Sevilla.

Teléfono: 95/503.03.00-Fax: 95/503.04.24.

Registro Auxiliar de la Oficina Andaluza de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

C/ Cristóbal Colón, 14-11005 Cádiz.

Tfno.: 95/600.96.00-Fax: 95/600.96.19.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 30 de junio de 2003.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo C-Subgrupos 2, 4 y 6-Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de mayo de 2003.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1822/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-HU1034/OEJO. Obra de la variante de Lucena del Puerto en la A-486.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones trescientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y nueve euros con noventa y tres céntimos, IVA incluido (3.350.859,93).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría f.

- Grupo B. Subgrupo 2. Categoría e.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 26 de junio de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 9 de julio de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU1034/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 13 de mayo de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se publican en el tablón de anuncios de la Delegación el trámite de subsanación de errores al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor y se efectúa su convocatoria para el año 2003, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto dar publicidad al requerimiento de subsanación de errores de las distintas solicitudes admitidas a la citada convocatoria.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resuelvo:

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Sevilla la documentación preceptiva señalada en el mismo,

necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

2. Dicha publicación será expuesta desde el día 5 de mayo de 2003, hasta transcurridos diez días de la publicación de este boletín, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Avenida de la Palmera, número 24 (Pabellón de Cuba).

3. Ordenar la publicación del presente acto en BOJA.

Sevilla, 30 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANEXO:

Entidad Local	Documentación a subsanar (*)							
ARAHAL	1		4	5				10
AZNALCÓLLAR			4					9
BENACAZÓN			4					10
BRENES		3	4	5				9
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	1		4		6			9

Entidad Local	Documentación a subsanar (*)									
CAMAS	1			4						9
CAMPANA, LA	1		3	4	5					9 10
CAÑADA DEL ROSAL				4	5					9 10
CARMONA	1			4						9 10
CASTILLEJA DE GUZMÁN	1	2	3	4						9 10
CAZALLA DE LA SIERRA			3	4	5	6				9
CORIA DEL RÍO				4						10
CORRALES, LOS				4						9 10
CUERVO, EL	1			4						9
ÉCIA				5						10
ESPARTENAS		2	3	4	5	6	7	8	9	10
GERENA				4						9 10
GILENA			3	4	5					9
HERRERA		2	3	4	5	6	7	8	9	10
ISLA MAYOR	1			4						9 10
LEBRUJA	1				5			8	9	10
LUISIANA, LA	1		3	4		6				9 10
MAIRENA DEL ALCOR	1			4						9 10
MAIRENA DEL ALJARAFE				4	5					9 10
MANC. MUN. COMARCA ÉCIA	1		3	4	5					9 10
MARCHENA				4						9 10
MARISMILLAS, LAS				4						9 10
MONTELLANO				4						9 10
MORÓN DE LA FRONTERA		2	3	4	5					9
OSUNA				4						9
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	1			4	5	6				9
PEDRERA				4			7			9 10
PUEBLA DE CAZALLA	1			4						10
RINCONADA, LA				4						9 10
SAN JUAN DE AZNALFARACHE				4						9 10
SANLUCAR LA MAYOR				4						9 10
UTRERA										9 10
VILLAVERDE DEL RÍO	1	2	3	4	5	6	7	8		10
VISO DEL ALCOR, EL			3	4						9 10

* Documentación a subsanar requerida en la Orden de 30 de enero de 2003

1. Solicitud.
2. Artículo 6.1.a) (inversión); 6.2.a) (gastos corrientes).
3. Artículo 6.1.b) (inversión); 6.2.b) (gastos corrientes).
4. Artículo 6.1.c) (inversión).
5. Artículo 6.1.d) (inversión); 6.2.d) (gastos corrientes).
6. Artículo 6.1.e) (inversión); 6.2.e) (gastos corrientes).
7. Artículo 6.1.f) (inversión); 6.2.f) (gastos corrientes).
8. Artículo 6.1.g) (inversión); 6.2.g) (gastos corrientes).
9. Artículo 6.2.c) (gastos corrientes).
10. Certificado emitido por la Entidad Financiera correspondiente respecto a la Cuenta Corriente que figura en la hoja de solicitud.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Paylú, S.L.
Expediente: SE-12/03-MR.

Infracción: Grave, tipificado en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril y 53.1 del Reglamento de Máquinas.

Fecha: 8 de abril de 2003.

Sanción: Mil ochocientos (1.800) euros.
Actos notificados: Propuesta y Resolución.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Palafer, S.L.
Expediente: SE-11/03-MR.

Infracción: Grave, tipificada en los arts. 29.1 de la Ley del Juego y 53.1 del Reglamento de Máquinas.

Fecha: 16 de abril de 2003.

Sanción: Setecientos (700) euros.

Actos notificados: Propuesta y Resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Progreso y Medios Técnicos para el Ocio, S.L.
Expediente: SAN/EP-16/03-SE.

Infracción: Grave, del art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía (carecer de impresos oficiales de quejas y reclamaciones).

Fecha: 1 de abril de 2003.

Sanción: Trescientos (300) euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá com-

parecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Oscar Alvarez Calvete.

Expediente: SAN/ET-5/03-SE.

Infracción: Grave, del art. 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Fecha: 31 de marzo de 2003.

Sanción:

Acto/s notificado/s: Resolución, declarando la no existencia de responsabilidad.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por 10 días el plazo para la presentación de los documentos exigibles, en la sede de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz núm. 15 (C.P. 04071-Almería), tlf.: 950/00.64.00 y 950/00.64.35, para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a los solicitantes que se relacionan a continuación, haciéndoles saber que, transcurrido este plazo sin presentar la documentación requerida, se archivará el expediente al entenderse como desistida la petición (art. 14 de la Ley 1/96).

Expediente: 01200300179.

Nombre, apellidos y último domicilio: Walter Wilfrido Ibarra Ramírez, C/ Muñoz Seca, 12-1.º B, 04700-EI Ejido (Almería).

Expediente: 01200300448.

Nombre, apellidos y último domicilio: Ovidiu Antoniu Ola, C/ Aduana. Edificio «Estrella», núm. 11-1.º, 04740-Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 5 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Resolución de 28 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación

de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Número expediente: AL/AIA/00269/02.

Nombre y apellidos: Angel M.ª Hidalgo Gálvez.

DNI: 27499759Q.

Contenido del acto: Declarar el desistimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Número expediente: AL/AIA/00305/02.

Nombre y apellidos: M.ª Sol Méndez Labajos.

DNI: 07878447G.

Contenido del acto: Resolución modificando la Resolución Favorable.

Número expediente: AL/AIA/00351/02.

Nombre y apellidos: Ramón E. García Martínez.

DNI: 75724294Z.

Contenido del acto: Declarar el desistimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Número expediente: AL/AIA/00397/02.

Nombre y apellidos: Encarnación Ruiz Morales.

DNI: 27208747T.

Contenido del acto: Resolución modificando la Resolución Favorable.

Número expediente: AL/AIA/00907/02.

Nombre y apellidos: Eugenio Castellary Díaz.

DNI: 28447705V.

Contenido del acto: Resolución denegatoria por incumplimiento del art 16 de la Orden de 5 de marzo de 1978, de desarrollo y convocatoria de los programas establecidos en el Decreto 199/1997.

Número expediente: AL/AIA/00007/03.

Nombre y apellidos: Miguel Donaire Martínez.

DNI: 34841425J.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Almería, 28 de abril de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Resolución de 28 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997 de 29 de julio), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/EE/00551/1999.

Entidad: CARTRIROD, S.L.

CIF/DNI: B04312344.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00601/1999.
Entidad: Multiservicios Juroca, S.L.
CIF/DNI: B04262689.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00605/1999.
Entidad: Ejidense de Papelería, C.B.
CIF/DNI: E04280111.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00683/1999.
Entidad: Motoracing del Aguila, S.L.
CIF/DNI: B04295341.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00816/1999.
Entidad: Inforcompel, S.L.
CIF/DNI: B04288205.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00895/1999.
Entidad: Telecal Instalaciones de Telefonía, S.L.
CIF/DNI: B04264974.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00991/1999.
Entidad: Wiltemar Alto, S.L.
CIF/DNI: B04319844.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00995/1999.
Entidad: Mexiejido, S.L.
CIF/DNI: B04309548.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01153/1999.
Entidad: GYP ELMY, S.L.
CIF/DNI: B04320271.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01198/1999.
Entidad: Diego Ruiz Fernández.
CIF/DNI: 08909174D.
Contenido del acto: Resolución de desistimiento.

Número expediente: AL/EE/01331/1999.
Entidad: Luis Campos Cazorla.
CIF/DNI: 34862750V.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01403/1999.
Entidad: Manzano Motor, S.L.
CIF/DNI: B04295689.
Contenido del acto: Resolución de desistimiento.

Número expediente: AL/EE/00033/2000.
Entidad: Construcciones Perpiaño, S.L.
CIF/DNI: B04295747.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00136/2000.
Entidad: Roquetas Motor, S.A.
CIF/DNI: A04172136.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00291/2000.
Entidad: Juan Antonio Fernández Fernández.
CIF/DNI: 27233734D.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00545/2000.
Entidad: Mexiejido, S.L.
CIF/DNI: B04309548.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00820/2000.
Entidad: Construcciones Perpiaño, S.L.
CIF/DNI: B04295747.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00730/2000.
Entidad: Antonio García Larios.
CIF/DNI: 75225845K.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Número expediente: AL/EE/00940/2000.
Entidad: Antonio Núñez Gómez.
CIF/DNI: 27178975J.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00975/2000.
Entidad: Estación de Servicio Santo Domingo 2005, S.L.
CIF/DNI: B04332771.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Número expediente: AL/EE/00978/2000.
Entidad: Rafael Gómez Montoya, S.L.
CIF/DNI: B04349072.
Contenido del acto: Resolución de desistimiento.

Número expediente: AL/EE/01024/2000.
Entidad: Hiposervi, S.L.
CIF/DNI: B04300455.
Contenido del acto: Resolución de desistimiento.

Número expediente: AL/EE/01025/2000.
Entidad: Restaurante Asador La Gruta, S.L.
CIF/DNI: B04247599.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01044/2000.
Entidad: Francisco Javier de la Cruz Sanz.
CIF/DNI: 07224390K.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01050/2000.
Entidad: Dolphing Audiovisual, S.L.
CIF/DNI: B04341673.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Número expediente: AL/EE/01086/2000.
Entidad: Encarnación Cortés Sánchez.
CIF/DNI: 27502125J.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01098/2000.
Entidad: Montajes y Estructuras Ferromán, S.L.
CIF/DNI: B04359634.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Número expediente: AL/EE/01117/2000.
Entidad: Daniel Jacques Ploquin.
CIF/DNI: X03004661X.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01122/2000.
Entidad: Juan Miguel Cano Velázquez.
CIF/DNI: 27517462D.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01126/2000.
Entidad: Dolphing Audiovisual, S.L.
CIF/DNI: B04341673.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01175/2000.
Entidad: Prom. y Comercialización de Viviendas Almi-
reya, S.L.
CIF/DNI: B04297644.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01300/2000.
Entidad: Frutas Aguadulce, S.L.
CIF/DNI: B04293361.
Contenido del acto: Resolución de desistimiento.

Número expediente: AL/EE/01301/2000.
Entidad: Antonio Martínez Uclés.
CIF/DNI: 27232386H.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01314/2000.
Entidad: Cabo Computer, S.L.
CIF/DNI: B04328753.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Número expediente: AL/EE/01402/2000.
Entidad: Vera Natura, S.L.
CIF/DNI: B04307336.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01429/2000.
Entidad: Antonia María Pardo Butrón.
CIF/DNI: 27502449S.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01475/2000.
Entidad: Star Cargo Almería, S.L.
CIF/DNI: B04360525.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Número expediente: AL/EE/01533/2000.
Entidad: Antonio Fernández Caparrós.
CIF/DNI: 27230087L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01587/2000.
Entidad: Fercom Ferralla, S.L.
CIF/DNI: B04244893.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01609/2000.
Entidad: Antonio Núñez Gómez.
CIF/DNI: 27178975J.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01741/2000.
Entidad: Sistemas Accesos y Comunicaciones Portal Ven, S.L.
CIF/DNI: B04351334.
Contenido del acto: Resolución de desistimiento.

Número expediente: AL/EE/01774/2000.
Entidad: Rafael Gómez Montoya, S.L.
CIF/DNI: B042349072.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00005/2001.
Entidad: Construcciones García Cervantes, S.L.
CIF/DNI: B04336293.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Número expediente: AL/EE/00110/2001.
Entidad: Guzmán Riado, S.L.L.
CIF/DNI: B04348850.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Número expediente: AL/EE/00137/2001.
Entidad: Comercial de Productos de Acuicultura Marina, S.L.
CIF/DNI: B04316519.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00194/2001.
Entidad: Andalucía Logística y Tránsitos, S.L.
CIF/DNI: B04373155.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00278/2001.
Entidad: Sistemas de Telecomunicaciones Almería, S.L.
CIF/DNI: B04343976.
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Número expediente: AL/EE/00317/2001.
Entidad: María Concepción Mínguez Vázquez.
CIF/DNI: 01494539E.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00322/2001.
Entidad: Inversiones Nueva Andalucía.
CIF/DNI: B04355699.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00350/2001.
Entidad: Sala de Baile Orquesta Amarillo.
CIF/DNI: B04370979.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Número expediente: AL/EE/00351/2001.
Entidad: Ana Belén López Parrón.
CIF/DNI: 78032783Q.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Número expediente: AL/EE/00371/2001.
Entidad: José Ramírez Velázquez.
CIF/DNI: 27217924T.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Número expediente: AL/EE/00404/2001.
Entidad: Antonio Núñez Gómez.
CIF/DNI: 27178975J.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00550/2001.
Entidad: Consultores Técnicos Almería.
CIF/DNI: B04353553.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00564/2001.
Entidad: Juan Manuel Robles Moreno.
CIF/DNI: 18964918S.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00680/2001.
Entidad: Catering Alcazaba, S.L.
CIF/DNI: B04193660.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00773/2001.
Entidad: Hiposervi, S.L.
CIF/DNI: B04300455.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00774/2001.
Entidad: Hiposervi, S.L.
CIF/DNI: B04300455.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00309/2001.
Entidad: Tecnoctal, S.L.
CIF/DNI: B04183794.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00868/2001.
Entidad: Cervecerías El Ejido, S.L.
CIF/DNI: B18523282.
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Número expediente: AL/EE/00910/2001.
Entidad: Instituto Andaluz de Estudios Almerienses, S.L.
CIF/DNI: B04050399.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00936/2001.
Entidad: Catering Alcazaba, S.L.
CIF/DNI: B04193660.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01052/2001.
Entidad: Euro-Agro Company Import-Export, S.L.
CIF/DNI: B04367934.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01277/2001.
Entidad: Hiposervi, S.L.
CIF/DNI: B04300455.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01305/2001.
Entidad: Promi 2000, S.L.
CIF/DNI: B92093608.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01621/2001.
Entidad: Televisión Alpujarra, S.L.
CIF/DNI: B04232674.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Almería, 28 de abril de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Expediente: HU/EE/0095/1997.
Entidad: Montajes Del Sur de Isla Cristina.
Localidad: Isla Cristina-Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0141/1997.
Entidad: Polvero Rechina S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0149/1997.
Entidad: Alvendiz Decoración, S.L.U.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0165/1997.
Entidad: Pascual López Pérez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desestimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0199/1997.
Entidad: Talleres Flores, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0007/1998.
Entidad: M.^a Inmaculada de los Reyes Macías.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desestimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0023/1998.
Entidad: Dolores Granado Bernardino.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0041/1998.
Entidad: Terracivil, S.A.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0048/1998.
Entidad: Worla Transfer, S.L.
Localidad: Ayamonte-Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0050/1998.
Entidad: Foto Esuri, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0062/1998.
Entidad: Dumo Gestión.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0114/1998.
Entidad: Altea Lisoir, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desestimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00172/1998.
Entidad: Euroboard Informática Huelva, S.L.
Localidad: Villanueva de Los Castillejos-Huelva.
Contenido del acto: Resolución desestimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/01182/1998.
Entidad: Huelva Servicios, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0205/1998.
Entidad: Juegos Galácticos, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0252/1998.
Entidad: Abrahan Blanco Carrasco.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0279/1998.
Entidad: Insonuba, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0329/1998.
Entidad: M.^a Josefa Infante García.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0418/1998.
Entidad: Horno Ntra. Sra. de Los Clarines, S.L.U.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0473/1998.
Entidad: Onuba Vendine, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0498/1998.
Entidad: Mariscos Peñaluz, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0547/1998.
Entidad: Fco. José Garrido Mancha.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0579/1998.
Entidad: Diego Luis Santos Barroso.
Localidad: Ayamonte-Huelva.
Contenido del acto: Resolución de renuncia de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0598/1998.
Entidad: Mesorevaz, S.L.
Localidad: Ayamonte-Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0602/1998.
Entidad: Talleres Antonio Herrera, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0628/1998.
Entidad: Sodexho España, S.A.
Localidad: Palos de la Frontera-Huelva.
Contenido del acto: Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0627/1998.
Entidad: Sociedad Corchera de Cortegana, S.L.
Localidad: Cortegana-Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0644/1998.
Entidad: Area Joven, S.L.
Localidad: Ayamonte-Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0669/1998.
Entidad: Copyclip, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0677/1998.
Entidad: José González Armesto.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0678/1998.
Entidad: Angel López Navarro.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0743/1998.
Entidad: I.P. 16 Agencia de Seguros, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0766/1998.
Entidad: Colegio San José de Calasanz.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0868/1998.
Entidad: Onubenses de Distribuciones, S.C.A.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0898/1998.
Entidad: Restaurante Aurelio, S.L.
Localidad: Santa Olalla de Cala.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/01156/1998.
Entidad: Construcciones Azagra, S.A.
Localidad: Sevilla.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/01178/1998.
Entidad: Electronuba, S.L.
Localidad: Punta Umbría-Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/01188/1998.
Entidad: Perataya, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de renuncia de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/01192/1998.
Entidad: Multiservicios Solución 24 Horas, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/240/1999.
Entidad: Construcciones Garfición, S.L.U.
Localidad: Palos de la Frontera-Huelva.
Contenido del acto: Resolución desestimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0326/1999.
Entidad: El Asador y la Olla, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0630/1999.
Entidad: Relet Odiel, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0735/1999.
Entidad: Manuela Contreras Muriel.
Localidad: Lepe-Huelva.
Contenido del acto: Resolución desestimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0856/1999.
Entidad: Antonio de Padua Clares Domínguez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0912/1999.
Entidad: Rufo y Palma Asociados, S.L.
Localidad: Aracena-Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0919/1999.
Entidad: Yolanda Carrasco Moya.
Localidad: Mazagón-Palos de la Fra.-Huelva.
Contenido del acto: Resolución desestimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0172/2000.
Entidad: Rino Johansen.
Localidad: Isla Cristina-Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0552/2000.
Entidad: Construcciones Navales Isla Cristina, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0262/2001.
Entidad: Orso, S.L. de Gestión Inmobiliaria.
Localidad: Isla Cristina-Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los programas de creación de empleo estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos.

Expediente: HU/EE/0225/1999.
Entidad: Rociana de Mármoles, S.L.
Localidad: Rociana del Condado-Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0288/1999.
Entidad: Juan Blanco Acosta.
Localidad: Mazagón-Palos de la Frontera-Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0618/1999.
Entidad: Publihuelva, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0664/1999.
Entidad: XMAX Imagen Comunicación y Diseño, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0682/1999.
Entidad: Manuel Rodríguez Rodríguez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0691/1999.
Entidad: Comercial Huelva Iscar, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0704/1999.
Entidad: El Partido, S.L.
Localidad: Santa Olalla de Cala - Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0749/1999.
Entidad: Fernando Murga Ingeniería, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0752/1999.
Entidad: Complot Creativo, S.L.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0785/1999.
Entidad: RBM Inversiones Inmobiliarias, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0788/1999.
Entidad: Pilar Villegas López.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0825/1999.
Entidad: Ramón Ruedas Gómez.
Localidad: Sevilla.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0834/1999.
Entidad: Juan José Camacho Chávez.
Localidad: Aljaraque-Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0850/1999.
Entidad: Hnos. Padilla Bando, S.L.
Localidad: Rociana del Condado-Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0858/1999.
Entidad: Construcciones Giralde Sánchez, S.L.
Localidad: Aljaraque-Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0869/1999.
Entidad: Construcciones Gómez Domínguez, S.A.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0904/1999.
Entidad: Hnos. Medina Conde, C.B.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0930/1999.
Entidad: José García Nieto.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/0931/1999.
Entidad: Hispania Sur, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 29 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: 41/RSG/0769/99/FSJ.
Nombre y apellidos: José Luis Guareño Zorrero.
DNI: 44600693-J.
Ultimo domicilio conocido: Políg. Río Pudio. 20. Bajo A. 41100-Coria del Río (Sevilla).

Contenido: Resolución de 6 de mayo de 2003, por la que se remite a el/la interesado/a Acuerdo de Inicio de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: 41/RSG/0280/99/MTS.
Nombre y apellidos: Miguel Angel Pineda Gómez.
DNI: 28592012-E.
Ultimo domicilio conocido: Oscar Carvallo, 7.1.º D. 41018-Sevilla.

Núm. de expediente: 41/RSG/1654/99/FSM.
Nombre y apellidos: Mercedes Gordillo Gómez.
DNI: 34036066-E.
Ultimo domicilio conocido: Alcalá Zamora, 8. 41500-Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Núm. de expediente: 41/RSG/1859/99/MTS.
Nombre y apellidos: Jorge Luis Gaitán Montiel.
DNI: 27903072-R.,
Ultimo domicilio conocido: Cerro de las Marismas, 14. 41927-Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Contenido: Resoluciones de 6 de mayo de 2003, por las que se remiten a los/as interesados/as Resoluciones de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondientes al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para los usuarios de las Resoluciones dictadas el día 6 de febrero de 2003 de ayuda acogida al Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (Programa PROSOL).

Donde dice:

Exp. Prosol	Dirección Solicitante	Cesión E. Instaladora	Total Ayuda	Modelo Colector	Wp fotov./Wp eólicos
Nº orden/solicitante	Dirección Instalación	Cesión E. Aseguradora	Total Unitaria	Superficie/Acumulador	Capacidad Baterías
		Ayuda restante		Ener. Auxiliar/ESDH	

Debe decir:

Exp. Prosol	Dirección Solicitante	Cesión E. Instaladora	Total Ayuda	Modelo Colector	Wp fotov./Wp eólicos
Nº orden/solicitante	Dirección Instalación	Cesión E. Aseguradora	Coste Real	Superficie/Acumulador	Capacidad Baterías
Aplicación		Ayuda restante	% Ayudas	Ener. Auxiliar/ESDH	Uso Instalación

No aparecen las Aplicaciones Presupuestarias a la que van asignados los cargos de las subvenciones relacionadas, dichas aplicaciones son 0.1.13001700.78600.73A.4 para las instalaciones tipo Térmicas y 1.1.13001700.78600.73A.8.2002 para las instalaciones tipo Fotovoltaicas/Eólicas.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para los usuarios de las Resoluciones dictadas el día 21 de febrero de 2003 de ayuda acogida al Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (Programa Prosol).

Donde dice:

Exp. Prosol	Dirección Solicitante	Cesión E. Instaladora	Total Ayuda	Modelo Colector	Wp fotov./Wp eólicos
Nº orden/solicitante	Dirección Instalación	Cesión E. Aseguradora	Total Unitaria	Superficie/Acumulador	Capacidad Baterías
		Ayuda restante		Ener. Auxiliar/ESDH	

Debe decir:

Exp. Prosol	Dirección Solicitante	Cesión E. Instaladora	Total Ayuda	Modelo Colector	Wp fotov./Wp eólicos
Nº orden/solicitante	Dirección Instalación	Cesión E. Aseguradora	Coste Real	Superficie/Acumulador	Capacidad Baterías
Aplicación		Ayuda restante	% Ayudas	Ener. Auxiliar/ESDH	Uso Instalación

No aparecen las Aplicaciones Presupuestarias a la que van asignados los cargos de las subvenciones relacionadas, dichas aplicaciones son 0.1.13001700.78600.73A.4 para las instalaciones tipo Térmicas y 1.1.13001700.78600.73A.8.2002 para las instalaciones tipo Fotovoltaicas/Eólicas.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edicto de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97, de 29 de julio y Orden de 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos diferentes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial

de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía 1.ª planta (Cádiz).

Núm. Expte.: CA / EE / 1289/98.

Entidad: Macrobol, S.L.

CIF: B11378197.

Representante: José Pérez Castilla-Tendillo.

Domicilio: P.I. Rematacaudales, parcelas 5 y 6. 11540 Sanlúcar de Bda.

Núm. Expte.: CA / EE / 121/99.

Entidad: Macrobol, S.L.

CIF: B11378197.

Representante: José Pérez Castilla-Tendillo.

Domicilio: P.I. Rematacaudales, parcelas 5 y 6. 11540 Sanlúcar de Bda.

Núm. Expte.: CA / EE / 366 / 99.

Entidad: Macrobol, S.L.

CIF: B11378197.

Representante: Inmaculada Rodríguez Medina.

Domicilio: P.I. Rematacaudales, parcelas 5 y 6. 11540 Sanlúcar de Bda.

Núm. Expte.: CA / EE / 1670 / 99.

Entidad: Macrobol, S.L.

CIF: B11378197.

Representante: José Luis Cano Gallego.

Domicilio: P.I. Rematacaudales, parcelas 5 y 6. 11540 Sanlúcar de Bda.

Núm. Expte.: CA / EE / 193 / 00.

Entidad: Macrobol, S.L.

CIF: B11378197.

Representante: Inmaculada Rodríguez Medina.

Domicilio: P.I. Rematacaudales, parcelas 5 y 6. 11540 Sanlúcar de Bda.

Núm. Expte.: CA / EE / 272 / 00.

Entidad: Macrobol, S.L.

CIF: B11378197.

Representante: Inmaculada Rodríguez Medina.

Domicilio: P.I. Rematacaudales, parcelas 5 y 6. 11540 Sanlúcar de Bda.

Núm. Expte.: CA / EE / 1013 / 99.

Entidad: Plastibags, S.L.

CIF: B11215290.

Representante: José Luis Cano Gallego.

Domicilio: C/ de la Alberca, 21. 11500 El Puerto de Santa María.

Núm. Expte.: CA / EE / 436 / 98.

Entidad: Servicios Integrales de Personal, S.L.

CIF: B11312337.

Representante: Antonio Gallego Navas.

Domicilio: Urb. Divina Pastora Bl. 4 Local 5-C. 11402 Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: CA / EE / 775 / 98.

Entidad: Conjunto Residencial Los Alamos.

CIF: G11084134.

Representante: Claudio Jurado Yáñez.

Domicilio: Ctra. Cádiz-Málaga, km 91. 11379 Los Barrios.

Núm. Expte.: CA / EE / 2096 / 98.

Entidad: EMCG, S.L.

CIF: B11415783.

Representante: Soledad I. Alvarez Mendoza.

Domicilio: Zabal Bajo 14. 11300 La Línea.

Núm. Expte.: CA / EE / 2119 / 98.

Entidad: Patasur, S.L.

CIF: B11718608.

Representante: Guillermo Guerrero Ferguson.

Domicilio: Avda. León de Carranza (Edificio Adelfas). 11407 Jerez de la Fra.

Cádiz, 22 de abril de 2003.- El Delegado, (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97, de 29 de julio y Orden de 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos diferentes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía 1.ª planta (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/EE/877/99.

Entidad: Management de Seguros y Financiaciones, S.L.

CIF: B11.459.740.

Representante: Javier Martínez Lacave.

Domicilio: Avda. Venecia, 5. Apto. 34 - 11205 Algeciras.

Núm. Expte.: CA/EE/894/99.

Entidad: Iamo, S.C.

CIF: E11.377.199.

Representante: Francisco Argüeso Díaz-Trechuelo.

Domicilio: C/ Ancha, 84 - 11540.

Sanlúcar de Bda.

Núm. Expte.: CA/EE/833/99.

Entidad: Rosario Vidal González, S.L.

CIF: B11.052.727.

Representante: Pablo Fabra Tapia.

Domicilio: C/ Real, 182 - 11100 San Fernando.

Núm. Expte.: CA/EE/836/99.

Entidad: Metalistería Linense, S.L.

CIF: B11.422.458.

Representante: Pedro Mena Jiménez.

Domicilio: Pol. Ind. Manuel de Falla, 44 - 11300 La Línea.

Núm. Expte.: CA/EE/785/99.

Entidad: Quality Form Plus, S.L.

CIF: B11.441.441.

Representante: José Manuel González Morilla.

Domicilio: C/ Albania, Módulo 1.8 - 11011 Cádiz.

Núm. Expte.: CA/EE/805/99.

Entidad: Gades Cocina, S.L.

CIF: B11.425.303.

Representante: Israel Martín Camacho.

Domicilio: Pol. Ind. Guadalete, 19-21 - 11500 Puerto de Santa María.

Núm. Expte.: CA/EE/688/99.

Entidad: Llereva, S.L.

CIF: B11.373.024.

Representante: Felipa Llerena Baizan.

Domicilio: Paseo General Lobo, 6 - 11100 San Fernando.

Núm. Expte.: CA/EE/905/99.
Entidad: Juan Temblador Calderon.
CIF: 31.612.788 R.
Representante: Juan Temblador Calderon.
Domicilio: Barriada Jadramil, s/n - 11630 Arcos de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/996/99.
Entidad: Thuecob Ordenadores, S.L.
CIF: B81.849.770.
Representante: Marita Eppler.
Domicilio: C/ Torre de Guzmán, s/n - 11140 Conil de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/849/99.
Entidad: Julio González Tineo.
CIF: 31.828.135 E.
Representante: Julio González Tineo.
Domicilio: Rafael Alberti, 2 - 11203 Algeciras.

Núm. Expte.: CA/EE/1300/99.
Entidad: Sicem 99, S.L.
CIF: B11.723.996.
Representante: Juan Carlos Reguera Díaz.
Domicilio: Plaza Peones, 9-2.º E - 11403 Jerez de la Fra.

Cádiz, 23 de abril de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden de 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos diferentes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía 1.ª planta (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/EE/324/99.
Entidad: Soluciones Técnicas Informáticas, S.L.
CIF: B11444056.
Representante: Antonio Rafael Rodríguez Calioz.
Domicilio: C/ Beato Diego de Cádiz, s/n-11004 Cádiz.

Núm. Expte.: CA/EE/356/99.
Entidad: Sherry Instalaciones, S.L.
CIF: B11719606.
Representante: Isidro Domingo Gómez.
Domicilio: Ronda del Peliron, Edif. Caipe, s/n-11405 Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/363/99.
Entidad: Juan Manuel Lechuga Barrera.
CIF: 31.653.002 B.
Representante: Juan Manuel Lechuga Barrera.
Domicilio: Polg. San Telmo, 29-3.º B-11408 Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/1375/99.
Entidad: Bricosherry, S.L.
CIF: B11722063.
Representante: Francisco Ariza García.
Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz km 633,5-11409 Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/1170/98.
Entidad: Sevityre, S.L.
CIF: B11680014.
Representante: Antonio Martínez Beas.
Domicilio: C/ Libia, 82-14014 Córdoba.

Núm. Expte.: CA/EE/1227/99.
Entidad: Piensos y Cereales Campo de Gibraltar, S.L.
CIF: B11409737.
Representante: Juan Manuel Ortega Espinosa.
Domicilio: Ctra. El Cobre, km 355-11206 Algeciras.

Núm. Expte.: CA/EE/1184/99.
Entidad: Amplemag Asesores de Seguros.
CIF: B11380631.
Representante: Antonio Pleguezuelo Magrit.
Domicilio: C/ Dr. Barbadillo, Local 4-4, 11540 Sanlúcar de Bda.

Núm. Expte.: CA/EE/1202/99.
Entidad: Bengui Frutas, S.R.L.L.
CIF: B11725744.
Representante: Benjamín Carrera Carreras.
Domicilio: Merca Jerez, Módulos 25-26, 11408.

Núm. Expte.: CA/EE/248/99.
Entidad: Rafael Francisco Esteban Nieto.
CIF: 31.818.776R.
Representante: Rafael Francisco Esteban Nieto.
Domicilio: C/ Algeciras, s/n-11370 Los Barrios.

Núm. Expte.: CA/EE/260/99.
Entidad: Tecnocopy Reprografía, S.L.
CIF: B11415502.
Representante: David Repeto García.
Domicilio: C/ La Perla de Cádiz, 2-Esc. Izq. 7.º A-11007 Cádiz.

Cádiz, 23 de abril de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos diferentes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía 1.ª planta (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/EE/319/99.
Entidad: Clipper Import Export, S.L.
CIF: B33653734.
Representante: Jan Luiken.
Domicilio: Las Barcas Políg. Ind. Palmones-11370 Los Barrios.

Núm. Expte.: CA/EE/1710/99.
Entidad: Ivitron, S.L.
CIF: B11631819.
Representante: Francisco Javier Núñez Estévez.
Domicilio: Av. de Europa. Pg. Naviferia, 20-11400 Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/1707/99.
Entidad: Artesanía de la Vivienda, S.L.
CIF: B11692068.
Representante: Catalina Ramírez González-Antonio Ramírez González.
Domicilio: Ctra. Arcos, km 2-Finca el Angel-11405 Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/1704/99.
Entidad: Celso Jayin Gutiérrez.
CIF: 31.724.877B.
Representante: Celso Jayin Gutiérrez.
Domicilio: Urb. El Bosque Local Comercial s/n-11405 Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/1498/99.
Entidad: Gestión Comunicaciones Jerezanas, S.L.
CIF: B11710142.
Representante: Juan Carlos Reguera Díaz.
Domicilio: C/ Diego Fdez. Herrera, Bl. 16-2.º-11401 Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/485/99.
Entidad: Tratamientos de Sistemas y Señalizaciones Generales, S. L.
CIF: B11441623.
Representante: Fernando Javier Gil Pérez.
Domicilio: Edificio Aurora, 1-3, 11206 Algeciras.

Núm. Expte.: CA/EE/509/99.
Entidad: Dobra Sur, S.L.
CIF: B11716479.
Representante: Rafael Bravo Vázquez.
Domicilio: C/ Fernando Viola Edif. Sevilla, 1-4.º D-11402 Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/529/99.
Entidad: Juan García Sánchez.
CIF: 31.649.224M.
Representante: Juan García Sánchez.
Domicilio: C/ Dr. Arruga, 5-2.º B-11405 Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/622/99.
Entidad: Francisco Lerena Sánchez.
CIF: 74.789.517A.
Representante: Francisco Lerena Sánchez.
Domicilio: Cabo Lastre s/n, Bda. El Rinconcillo-11200 Algeciras.

Núm. Expte.: CA/EE/418/99.
Entidad: Desarrollo de Aplicaciones Multimedia, S.L.
CIF: B1141544.
Representante: José Miguel Lozano Carvajal.
Domicilio: Cartógrafo Vicente Tofiño, 24-11100 San Fernando.

Núm. Expte.: CA/EE/694/99.
Entidad: Bricosherry, S.L.
CIF: B11722063.
Representante: Francisco Ariza García.
Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz km 633,5-11407 Jerez de la Fra.

Cádiz, 23 de abril de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos diferentes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía 1.ª planta (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/EE/1296/99.
Entidad: Bricosherry, S.L.
CIF: B11722063.
Representante: Francisco Ariza García.
Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km 633,5 11407 Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/1050/99.
Entidad: Sicem 99, S.L.
CIF: B11723996.
Representante: Juan Carlos Reguera Díaz.
Domicilio: C/ Diego Fernández Herrera, 16 11401 Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/1029/99.
Entidad: Llevera, S.L.
CIF: B11373024.
Representante: Felipa Llerena Baizan.
Domicilio: Paseo General Lobo, 6-11100 San Fernando.

Núm. Expte.: CA/EE/1008/99.
Entidad: Grúas J.C.R., S.L.
CIF: B11680527.
Representante: José Rodríguez Serrano.
Domicilio: Plaza de Ronda, 12-11405 Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: CA/EE/1032/99.
Entidad: Dismafish, S.L.
CIF: B11358207.
Representante: Rafael Grimaldi Molina.
Domicilio: Muelle Pesquero Nave 150 11500 Puerto de Santa María.

Núm. Expte.: CA/EE/1040/99.
Entidad: Sebastián Tirado Marín.
CIF: 31.629.603A.
Representante: Sebastián Tirado Marín.
Domicilio: Avda. de Rota, 60-2.º C-11550 Chipiona.

Núm. Expte.: CA/EE/1041/99.
Entidad: Inmobiliaria El Puente 99, S.L.
CIF: B11453842.
Representante: Margarita Fdez. de la Puente Bereciartua.
Domicilio: C/ Ancha, 9-11001 Cádiz.

Núm. Expte.: CA/EE/512/98.
Entidad: Holy House, S.L.
CIF: B11419322.
Representante: José M.ª Alonso Arribas.
Domicilio: C/ Tórtola, 4-11500 Puerto de Santa María.

Núm. Expte.: CA/EE/2314/98.
Entidad: Centros Comerciales Continente, S.A.
CIF: A12017216.
Representante: Carmen Garrido Camacho.
Domicilio: Ctra. Cádiz-Málaga, km 106,25-11204 Algeciras.

Núm. Expte.: CA/EE/1509/00.
Entidad: Cyc Mensajeros, S.L.
CIF: B11462686.
Representante: Antonio Cerrillo Santos.
Domicilio: Infante D. Pedro, 5-11207 Algeciras.

Núm. Expte.: CA/EE/1526/00.
Entidad: Plásticos y Barnizados Calvo, S.L.
CIF: B11707858.
Representante: José Luis Calvo Tamayo.
Domicilio: Pg. Autopista Naviera, 19-11405 Jerez de la Fra.

Cádiz, 24 de abril de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondiente al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos diferentes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía 1.ª planta (Cádiz).

Núm. Expte: CA/EE/411/00.
Entidad: Open Cádiz, S.L.
CIF: B11462751.
Representante: Antonio Angel Delgado Romero.
Domicilio: Avda. Andalucía, 24 bajo-11008 Cádiz.

Núm. Expte: CA/EE/1056/00.
Entidad: Juan Sebastián Pérez Morillo.
CIF: 52.292.785-P.
Representante: Juan Sebastián Pérez Morillo.
Domicilio: El Portal C/ Sudáfrica, 19-11408 Jerez de la Fra.

Núm. Expte: CA/EE/1063/00.
Entidad: Cabeza Elevaciones y Transportes, S.L.
CIF: B11424223.
Representante: Armando Ruano Bernal.
Domicilio: Concordia, Pol. Ind. Cort. Real, 16-11206 Algeciras.

Núm. Expte: CA/EE/1133/00.
Entidad: Andalcar Motor, S.L.
CIF: B82206301.
Representante: Gonzalo Anabitarte Crespo.
Domicilio: Polígono de las Quemadas, 9, 14014 Córdoba.

Núm. Expte: CA/EE/1153/00.
Entidad: Aplicaciones Dermatológicas, S.A.
CIF: A11692241.
Representante: Rosario Baratech Nuche.
Domicilio: C/ Visitación, 8-11403 Jerez de la Fra.

Núm. Expte: CA/EE/1214/00.
Entidad: Rent-Jerez, S.L.
CIF: B11722816.
Representante: Diego Moreno Garrido.
Domicilio: Avd. de Europa Navifera, 19-11405 Jerez de la Fra.

Núm. Expte: CA/EE/1239/00.
Entidad: Juan Antonio Mateos Díaz.
CIF: 25.588.063-B.
Representante: Juan Antonio Mateos Díaz.
Domicilio: C/ Balandro, 17 Políg. Ind. Palmones II-11370 Los Barrios.

Núm. Expte: CA/EE/1369/00.
Entidad: Cdad. Prop. Resid. Playa del Infante Fase 1.ª
CIF: H11465937.
Representante: Nicomedes Ruiz Díaz.
Domicilio: C/ Caleta-Costa Ballena, s/n-11520 Rota.

Núm. Expte: CA/EE/1382/00.
Entidad: Nueva Acresca, S.A.
CIF: A11412103.
Representante: José Muñoz Rosado.
Domicilio: Pol. Ind. Las Salinas, s/n-11500 Puerto de Santa María.

Núm. Expte: CA/EE/1382/00.
Entidad: Breña Gescón, S.L.
CIF: B11420742.
Representante: Eduardo Manuel Pérez Malia.
Domicilio: Ctra. Atlanterra Ed. Comerdor P-11393 Zahara de los Atunes.

Núm. Expte: CA/EE/003/00.
Entidad: Productos Alternativos Andaluces, S.L.
CIF: B11468758.
Representante: Jesús J. Ruiz-Herrera Gallego.
Domicilio: C/ Santo Domingo, 12-14, 1.º L-11500 Puerto de Santa María.

Cádiz, 25 de abril de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos diferentes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía 1.ª planta (Cádiz).

Núm. Expte: CA/EE/1556/00.
Entidad: Ana Rosa Caraballo Barrera.
CIF: 42.912.603-P.
Representante: Ana Rosa Caraballo Barrera.
Domicilio: C/ Novena s/n (Esq. San Miguel)-11001 Cádiz.

Núm. Expte: CA/EE/1626/00.
Entidad: Sdad. Dental Campo de Gibraltar, S.L.
CIF: B11451911.
Representante: Nicolás Aguilar Gutiérrez.
Domicilio: C/ Jardines, 23-11300 La Línea de la Concepción.

Núm. Expte: CA/EE/1692/00.
Entidad: La Terraza, C.B.
CIF: E11434362.
Representante: César Pallares González.
Domicilio: Puerto Sotogrande, Edif. E-10-11310 San Roque.

Núm. Expte: CA/EE/1751/00.
Entidad: Ute Aerojerez, S.L.
CIF: G82354945.
Representante: Juan Romero Matito.
Domicilio: Avd. Héroes de Toledo s/n Edif. Toledo I, Pta. 3.ª Mod. 5-41006 Sevilla.

Núm. Expte: CA/EE/435/00.
Entidad: Cogilsar, S.L.
CIF: B11470952.
Representante: Emilio Gil Sarmiento.
Domicilio: C/ Campo del Sur, 38-11002 Cádiz.

Núm. Expte: CA/EE/580/00.
Entidad: María Begoña Ruiz García.
CIF: 12705177-T.
Representante: María Begoña Ruiz García.
Domicilio: C/ Argantonio, 41-11130 Chiclana de la Fra.

Núm. Expte: CA/EE/600/00.
Entidad: Tour Transportes Organizados Urgentes, S.L.
CIF: B11358520.
Representante: David Carrillo Carrasco.
Domicilio: C/ Juan González, 2-11204 Algeciras.

Núm. Expte: CA/EE/276/00.
Entidad: María Jesús García Domínguez.
CIF: 48.887.195-M.

Representante:
Domicilio: C/ Rota, s/n-11550 Chipiona.

Núm. Expte: CA/EE/355/00.
Entidad: Gibalpa, S.L.
CIF: B11727310.
Representante: Juan Manuel Palma Sánchez.
Domicilio: Edif. Torre Retiro, 5-4.º-B-11406 Jerez de la Fra.

Núm. Expte: CA/EE/372/00.
Entidad: Acuagades, S.L.
CIF: B11436425.
Representante: Ignacio Amoroto Oria.
Domicilio: C/ Valdés, 19-11500 Puerto de Santa María.

Núm. Expte: CA/EE/401/00.
Entidad: Guías Turísticas de Cádiz, S.L.
CIF: B11373784.
Representante: Isidora Núñez de la Vega.
Domicilio: C/ De la Palma, 71-11510 Puerto Real.

Cádiz, 25 de abril de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos diferentes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía 1.ª planta (Cádiz).

Núm. Expte: CA/EE/641/02.
Entidad: Conjunto Residencial los Alamos, S.L.
CIF: G11084134.
Representante: Claudio Jurado Yáñez.
Domicilio: Ctra. Cádiz-Málaga, km 91-11379 Los Barrios.

Núm. Expte: CA/EE/118/02.
Entidad: Siesgor, S.A.
CIF: BA41837188.
Representante: Pilar Oliver Maestre.
Domicilio: Polg. Aerop. Edf. Eurosevilla, 10 Pta. 1.ª-41020 Sevilla.

Núm. Expte: CA/EE/280/02.
Entidad: Gestogades, S.L.
CIF: B11514957.
Representante: Eduardo Clemente Rial.
Domicilio: Edif. Salmedina-Costaballena, s/n-11520 Rota.

Cádiz, 28 de abril de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997, de las entidades solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos diferentes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía 1.ª planta (Cádiz).

Núm. Expte: CA/EE/007/00.
Entidad: Francisco Aspera Ganaza.
CIF: 31.274.522.
Representante: Francisco Aspera Ganaza.
Domicilio: C/ Postigo, 55-11500 Puerto de Santa María.

Núm. Expte: CA/EE/44/00.
Entidad: Compañía Logística Sánchez y Gil, S.L.L.
CIF: B11457496.
Representante: Ana María Sánchez Fernández.
Domicilio: C/ Jaramago, 88-11370 Los Barrios.

Núm. Expte: CA/EE/095/00.
Entidad: Comunidad Religiosa Hijas de la Caridad.
CIF: Q1100292-J.
Representante: Sor Antonia Toledano Pellón.
Domicilio: C/ Puerto, 8-11540 Sanlúcar de Bda.

Núm. Expte: CA/EE/144/00.
Entidad: Félix Bazán, S.L.
CIF: 31.146.906-F.
Representante: Juan Félix Bazán Galán.
Domicilio: Plaza del Cabildo, 34-11540 Sanlúcar de Bda.

Núm. Expte: CA/EE/196/00.
Entidad: Reparaciones y PVC, S.L.
CIF: B11429552.
Representante: José Manuel Céspedes García.
Domicilio: C/ Conejitos, 10-11500 Puerto de Santa María.

Núm. Expte: CA/EE/606/00.
Entidad: Hábitat de Madera Casas Suecas, S.L.
CIF: B82385329.
Representante: M.ª Soledad Perales Hernández.
Domicilio: Pza. Marqués del Real Tesoro, Puerto Sherry-11500 Pto. Sta. M.ª

Núm. Expte: CA/EE/630/00.
Entidad: Algeciras Producción, S.L.
CIF: B11471398.
Representante: Antonio García Jiménez.
Domicilio: C/ Sevilla, 19-29, Enta.-11201 Algeciras.

Núm. Expte: CA/EE/859/00.
Entidad: CYC Mensajeros, S.L.
CIF: B11462686.
Representante: Antonio Cerrillo Santos.
Domicilio: C/ Infante Don Pedro, 5 11207 Algeciras.

Núm. Expte: CA/EE/870/00.
Entidad: Nueva Acresca, S.A.
CIF: A11412103.
Representante: José Muñoz Rosado.
Domicilio: Polg. Ind. Las Salinas, s/n-11500 Puerto de Santa María.

Núm. Expte: CA/EE/945/00.
Entidad: Cabeza Elevaciones Y Ttes., S.L.
CIF: B11424223.
Representante: Armando Ruano Bernal.
Domicilio: C/ Concordia, Polg. Ind. Cort. R., 16-11206 Algeciras.

Núm. Expte: CA/EE/990/00.
Entidad: Grúas Bahía Costa del Sol, S.L.
CIF: B92031327.
Representante: M.ª Antonia Cazalla Gallego.
Domicilio: Antiguo Camino de Pescadores, s/n-29600 Marbella.

Cádiz, 28 de abril de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV). Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm: 169/01.
Acta núm: 189/01.
Empresa: Proneco y Obras, S.A.
Interesado: Representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: 1.502,57 euros.
Lugar y fecha: Sevilla, 25 de noviembre de 2002.
Órgano que dicta el acta: Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 176/01.
Acta núm.: 227/01.
Empresa: Acabados Pinterbo, S.L.
Interesado: El representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Sevilla, 12 de diciembre de 2002.
Organo que dictó el acta: Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 178/01.
Acta núm.: 231/01.
Empresa: Bogas Muebles, S.L.
Interesado: El representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Sevilla, 12 de diciembre de 2002.
Organo que dictó el acta: Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 180/01.
Acta núm.: 243/01.
Empresa: Industrias Inmobel de Lucena, S.L.
Interesado: El representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Sevilla, 12 de diciembre de 2002.
Organo que dictó el acta: Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 89/02.
Acta núm.: 624/01.
Empresa: Técnicas Climáticas de Córdoba, S.L.
Interesado: El representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Sevilla, 24 de febrero de 2003.
Organo que dictó el acta: Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 142/02.
Acta núm.: 184/02.
Empresa: Encofrados y Ferrallas del Sur, S.A.
Interesado: El representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Sevilla, 17 de febrero de 2003.
Organo que dictó el acta: Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 143/02.
Acta núm.: 185/02.
Empresa: Encofrados y Ferrallas del Sur, S.A.
Interesado: El representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Sevilla, 17 de febrero de 2003.
Organo que dictó el acta: Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 91/02.
Acta núm.: 233/01.
Empresa: Grupo Ter Servicios Integrados, S.L.
Interesado: El representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia laboral.
Acuerdo: 6.010,12 euros.
Lugar y fecha: Córdoba, 20 de marzo de 2002.
Organo que dictó el acta: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Andrés Luque García.

Expediente núm.: 438/02.
Acta núm.: 732/02.
Empresa: Nacasur, S.L.
Interesado: El representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: 3.000 euros.
Lugar y fecha: Córdoba, 25 de febrero de 2003.
Organo que dictó el acta: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Andrés Luque García.

Córdoba, 22 de abril de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de Archivo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de Resolución de Archivo recaída en el expediente núm. P00/279, a la entidad Asesoría Durán, S.L., en el último domicilio conocido (Caminos, 6. 1.º A. 41020-Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Así mismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los

plazos se indicarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 254/02.

Notificado a: Rte. Cruce de Moraleda S.L.

Ultimo domicilio: Autovía A-92. Moraleda de Zafayona (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. de expediente: 176/02.

Notificado a: Don José Sáez López.

Ultimo domicilio: Paseo de Colón, 22. Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 2 de mayo de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Ramón Aguilior Arranz.

DNI 30480670.

Expediente: CO/2003/398/AG.MA/EP.

Infracciones. 1. Menos Grave, arts. 38.14 y 34.a) y 39.1. Ley 2/89 de 18 de julio.

Fecha: 28 de abril de 2002.

Sanción: Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Francisco Bellido Navas.

DNI: 30425920.

Expediente: CO/2003/264/AG.MA/EP.

Infracciones: 1. Menos Grave, arts. 38.14, 38.8 y 39.1 Ley 4/89, de 27 de marzo.

Fecha: 3 de marzo de 2003.

Sanción: Multa de 601,12 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de abril de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Emilio Molina Carmona.

DNI 29966164.

Expediente: CO/2003/434/AG.MA/PA.

Infracciones. 1. Grave, arts. 76.1 y 80 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 7 de abril de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 60.101,21.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Salvador Jaimez Campos.

DNI: 30918000.

Expediente: CO/2003/392/AG.MA/PA.

Infracciones: 1. Grave arts. 76.1 y 80 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha 28 de marzo de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 € hasta 90.151,82.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: SACYR, S.A.

CIF: A78366382.

Expediente: CO/2003/327/OTROS/FUNCS/PA.

Infracciones: 1. Grave, arts. 76.1 y 80 Ley 7/94, de 18 de mayo.

Fecha: 18 de marzo de 2003.

Sanción: 6.010,13 € hasta 60.101,21 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de abril de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña María Medina Mesa.

NIF: 26437801.

Expediente: CO/2003/323/AG.MA/FOR.

Infracciones. 1 Grave. Art. 76.6 y 80.3 Ley 2/92, de 15 de junio.

Fecha: 17 de marzo de 2003.

Sanción: Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de abril de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Castillejo Alcaide.

DNI: 30467793.

Expediente: CO/2003/17/A.G.MA./INC.

Infracciones: 1. Leve, art. 68 y 73.1 A) Ley 5/99, de 29 de junio.

Fecha: 8 de abril de 2003.

Sanción: 100 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 30 de abril de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Pedregosa Fernández.

DNI: 30452483.

Expediente: CO/2002/710/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Muy grave art. 46.1.A) del Decreto 506/71 de 25 de marzo y Disposición Derogatoria Unica del Código Penal.

Fecha: 24 de marzo de 2003.

Sanción: Multa de 600 € y otras obligaciones no pecuniarias como retirada de la licencia de caza, o la facultad de obtenerla, por un período de dos años.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de abril de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio González Malagón.

DNI: 24833919.

Expediente: CO/2002/594/G.C/PES.

Infracciones: 1. Menos grave art. 112.1 Decreto 6 de abril de 1943.

Fecha: 7 de marzo de 2003.

Sanción: Multa de 15,03 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 30 de abril de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el Expediente Sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de R.D. 1398/93.

Expediente: HU/2002/648/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Peláez Díaz. C/ Federico García Lorca, 71. Huelva.

Hechos denunciados: El día 26 de octubre de 2002, en el coto H-10595, sito en el término municipal de Almonte, cazar en un coto privado de caza utilizando un ave de cetrería, sin licencia y careciendo de autorización del coto, no teniendo reconocida el ave en la AMA.

Infracción: Arts. 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 661 euros por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres).

Expediente: HU/2003/122/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Villarán Mondaca. C/ Alfonso XIII, 8. Almonte. Huelva.

Hechos denunciados: El día 29 de diciembre de 2002, en el coto de caza H-10862, sito en el término municipal de Hinojos, practicar el ejercicio de la caza de noche, a caballo con perros, careciendo de licencia de caza y de autorización del titular del terreno cinegético, sin haber cobrado pieza alguna.

Infracción: Art. 38.2, 38.6, 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 1.800 euros por la infracción menos grave observada (39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres).

Expediente: HU/2003/135/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Germán Pérez González. C/ Castañeda, s/n. Lepe. Huelva.

Hechos denunciados: El día 12 de octubre de 2002, en la Vía Verde Litoral, sito en el término municipal de Lepe, tenencia no autorizada de 2 jilgueros (*carduelis carduelis*), empleo de artes y métodos de captura masivos y no selectivos, carentes de autorización y documentación alguna. Carencia del titular de terrenos y licencia.

Infracción: Arts. 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 610 euros por la infracción menos grave observada (39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres).

Expediente: HU/2003/135/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Álvarez García. C/ Corvina, 6-1.º D. Punta Umbría. Huelva.

Hechos denunciados: El día 28 de diciembre de 2002, en el coto H-10191, sito en el término municipal de Gibraleón, cazar con arma de fuego en terreno cinegético especial sin autorización.

Infracción: Art. 48.1.8) del Reglamento de Caza.

Tipificación: Art. 48.1.8) del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una multa de 30,05 euros por la infracción grave observada (48.1.8) del Reglamento de Caza.

Expediente: 3177/01.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Carlos López Benítez. C/ Espejo, 5. Azanalcóllar. Sevilla.

Hechos denunciados: El día 29 de septiembre de 2001, en el coto H-10903, sito en el término municipal de Higuera de la Sierra, practicar el deporte de la caza abatiendo dos ciervos, transportándolos en el vehículo de la esposa del conductor, no acreditando su legal procedencia.

Infracción: Arts. 48.1.18) y 48.1.20 del Reglamento de Caza.

Tipificación: Arts. 48.1.18) y 48.1.20 del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una multa de 1.502,53 euros por la infracción grave observada (art. 29.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio).

Expediente: 2669/01.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Carlos López Benítez. C/ Espejo, 5. Azanalcóllar. Sevilla.

Acto notificado: Caducidad del expediente.

Expediente: HU/2003/217/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Mellado Silva. Bda. Constitución, B 3, AZ. Almonte. Huelva.

Hechos denunciados: El día 20 de enero de 2003, en el coto H-11205, sito en el término municipal de Almonte, tenencia y uso de métodos de captura masivos y no selectivos como el hurón. Captura no autorizada de dos conejos. Cazar sin autorización de los titulares del coto.

Infracción: Arts. 38.10 y 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con el Anexo III A), Apto. 9 del R.D. 1095/1989, de 8 de septiembre, arts. 46.1.e) y 46.1.f) del Reglamento de Caza.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y arts. 46.1.e) y 46.1.f) del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una multa de 3.606,08 euros por las infracciones observadas (art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y Disposición Derogatoria Unica 1.e) de la Ley Orgánica de 23 de noviembre de 1995 del Código Penal).

Expediente: HU/2003/205/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel González Díaz. C/ Río, 48. Moguer. Huelva.

Hechos denunciados: El día 13 de enero de 2003, en el coto H-10125, sito en el término municipal de Moguer, cazar con medios prohibidos (un cepo) en coto privado de caza, sin licencia de caza y sin autorización del titular del coto.

Infracción: Arts. 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; art. 46.1.e) del Reglamento de Caza.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y art. 46.1.e) del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una multa de 901,53 euros por las infracciones observadas (art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y Disposición Derogatoria Unica 1.e) de la Ley Orgánica de 23 de noviembre de 1995 del Código Penal).

Huelva, 5 de mayo de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución, formulado en el Expediente Sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación de la Resolución, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de Recursos Ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, Recurso de Alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado O46.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: HU/2003/153/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José García Cortés. C/ Camilo José Cela, 6. Sevilla.

Hechos denunciados: El día 26 de enero de 2003, en el Paraje Los Valles, sito en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, practicar el deporte de la caza participando en una montería, utilizando un arma cuyo cargador admite más de dos cartuchos.

Infracción: Art. 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 150,25 euros por la infracción leve observada (art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres), la cual ha sido abonada por el interesado.

Expediente: HU/2002/115/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Pedro Alcón Figueras. C/ Enmedio, 51. Castilleja de la Cuesta. Sevilla.

Hechos denunciados: El día 5 de enero de 2002, en la Finca Mancha Llana, sito en el término municipal de Santa Olalla de Cala, cazar utilizando medios prohibidos (faro de luz artificial con dos baterías portátiles).

Infracción: Art. 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 901,52 euros, por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres).

Expediente: HU/2002/130/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José María Acebes Postigo. C/ Santa María de Gracia, 56. Camas. Sevilla.

Hechos denunciados: El día 5 de enero de 2002, en la Finca Mancha Llana, sita en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, practicar el deporte de la caza de noche en un coto sin autorización, utilizando medios prohibidos (faro de luz artificial con dos baterías portátiles).

Infracción: Arts. 46.1.e) y 46.1.c) del Reglamento de Caza.

Tipificación: Arts. 46.1.e) y 46.1.c) del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una multa de 601,01 euros, por las infracciones muy graves observadas (Disposición Derogatoria Unica 1.e) de la Ley Orgánica de 23 de noviembre de 1995 del Código Penal).

Expediente: HU/2002/131/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Rubio Prado. Avda. de Gerena, 30. El Garrobo. Sevilla.

Hechos denunciados: El día 5 de enero de 2002, en la Finca Mancha Llana, sita en el término municipal de Santa Olalla de Cala, practicar el deporte de la caza de noche en un coto sin autorización, utilizando medios prohibidos.

Infracción: Arts. 46.1.e) y 46.1.c) del Reglamento de Caza.

Tipificación: Arts. 46.1.e) y 46.1.c) del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una multa de 601,01 euros, por las infracciones muy graves observadas (Disposición Derogatoria Unica 1.e) de la Ley Orgánica de 23 de noviembre de 1995 del Código Penal).

Expediente: HU/2002/132/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Bernardo Ortega Alcón. Avda. de Gerena, 26. El Garrobo. Sevilla.

Hechos denunciados: El día 5 de enero de 2002, en la Finca Mancha Llana, sita en el término municipal de Santa Olalla de Cala, practicar el deporte de la caza de noche en un coto sin autorización, utilizando medios prohibidos.

Infracción: Arts. 46.1.e) y 46.1.c) del Reglamento de Caza.

Tipificación: Arts. 46.1.e) y 46.1.c) del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una multa de 601,01 euros, por las infracciones muy graves observadas (Disposición Derogatoria Unica 1.e) de la Ley Orgánica de 23 de noviembre de 1995 del Código Penal).

Huelva, 5 de mayo de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados deferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NºEXPT	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
394/2002	FRANCISCO J. PEREZ DOMINGUEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4º/2002
290/2002	ANTONIA GODOY MANJON ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4º/2002
273/2002	PATRICIA CARVAJAL RUIZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4º/2002
478/2002	ROSA Mª. GONZALEZ DURAN ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4º/2002
298/2002	LUISA FIERRO FERNANDEZ SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4º/2002
283/2002	JOSÉ G. BENITEZ GARZON SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA SU EXPEDIENTE I.M.S. 4º/2002.
666/2002	CARMEN GARCIA DE GOMAR SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4º/2002.
571/2002	Mª AURORA GALVEZ FERNANDEZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA SU EXPEDIENTE 4º/2002
468/2002	Mª CARMEN RODRIGUEZ PEREIRA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4º/2002
65/2002	RAFAEL GUTIERREZ SANCHEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4º/2002
608/2002	NATIVIDAD GÓMEZ GUERRERO PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4º/2002

Cádiz, 24 de abril de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 23 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de abril de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Malia Usiobafi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de abril de 2003 acordando el cese del acogimiento residencial de la menor y la constitución de acogimiento preadoptivo de la misma por parte de familia ajena.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 23 de abril de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de abril de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por

el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Castañeda García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección al Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n (edificio de la Junta de Andalucía) para la notificación del contenido íntegro de las Resoluciones de fecha 16 de abril de 2003 acordando constituir el Acogimiento Familiar Permanente de los menores M.ª del M. y F.R.C.R. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de abril de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de abril de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Barba Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n (Edificio de la Junta), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de abril de 2003 acordando extinguir la tutela asumida por esta Entidad Pública de J.B.F. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de abril de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Luisa de los Santos Ortiz al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, (Edificio de la Junta)

para la comunicación del inicio del procedimiento de Adopción, a favor de los menores I., JM. y M.^a L. de los S.O.

Cádiz, 24 de febrero de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 6 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de mayo de 2003, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de resolución a doña Josefa Millán González, al no haber podido ser practicada la notificación en el domicilio que figura en el expediente incoado.

Jaén, 6 de mayo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Gestión de Servicios Sociales, sito en Paseo de la Estación, 19, 6.^a planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación, a instancia del órgano gestor y trámite, por la que se acuerda iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la subvención concedida a doña Josefa Millán González, para Prótesis Ocular figurando en el expediente 200123/01325 toda información adicional.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de Notificación. (PP. 1766/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Aceites Bobadilla S.L.
CIF/NIF: B23035363.

Procedimiento: Diligencia de embargo de los derechos de crédito de A23051964.

Interesado: Hijos de Almendros, S.L.
CIF/NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación del acuerdo de compensación de oficio número 040230000995R.

Interesado: Hijos de Almendros, S.L.
CIF/NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación del acuerdo de compensación de oficio número 040230000994T.

Interesado: Hijos de Almendros, S.L.

CIF/NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación del acuerdo de compensación de oficio número 040230000993E.

Interesado: Hijos de Almendros, S.L.

CIF/NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación del acuerdo de compensación de oficio número 040230000992K.

Interesado: Instalaciones Pérez Aranda, S.A.

CIF/NIF: A23035355.

Procedimiento: Diligencia de embargo de los derechos de crédito de A23051964.

Interesado: Torrox Beach Club, S.A.

CIF/NIF: A29214673.

Procedimiento: Comunicación efectos tercería de dominio estimada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía número 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 5 de mayo de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional, Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, para notificar actos administrativos de la entidad Artesanía de la Vivienda, S.L. (PP. 1374/2003).

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Delegación de la AEAT de Jerez de la Frontera, en horario de 9 a 14 horas, sita en Plaza de las Marinas, s/n, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Artesanía de la Vivienda, S.L., NIF B11-692068, con domicilio en Cr. Arcos FC El Angel, km 2, Jerez de la Frontera.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, de notificación por comparecencia referida a Cordero Castillo, Laura María, NIF 30236655G. (PP. 1512/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla, sitas en calle Tomás de Ibarra, número 36, 2.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación. Al objeto de notificar comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Cordero Castillo, Laura (en calidad de Administradora única de Cormusan, S.L.) CIF 30.236.655G.

Bolivia, 20.
41740-Lebrija.

Caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Méndez Cortegano.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, de notificación por comparecencia referida a Cormusan, SL, CIF B41972571. (PP. 1511/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla, sitas en calle Tomás de Ibarra, número 36, 2.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación. Al objeto de notificar comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Cormusan, S.L.) CIF B41972571.
Silos, número 52.
41500-Alcalá de Guadaíra.

Caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Méndez Cortegano.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, de notificación por comparecencia referida a Burgas de Brioude Rodríguez, Manuel Oscar, NIF 52667675K. (PP. 1510/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla, sitas en calle Tomás de Ibarra, número 36, 2.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación. Al objeto de notificar comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Burgas de Brioude Rodríguez, Manuel Oscar.
CIF 52.667.675R.
Pepe Hillo, 5, piso 2, Pta. Dr.
41007-Sevilla.

Caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre,

General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Méndez Cortegano.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación, de subasta de bienes inmuebles. (PP. 1727/2003).

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta núm.: S2003R4186001001.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 25.4.2003 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 12 de junio del 2003, a las 11,30 horas en Delegación Especial AEAT de Andalucía. Avda. República Argentina 23 Sevilla.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que

permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2003R4186001001.

LOTE UNICO

Deudor: Tipo de subasta en 1ª licitación: 195.283,04.
Trazos: 2.000,00.
Depósito: 39.056,60.
Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Otros.
Localización: PG 12 Octubre s/n, 18320 Santa Fe (Granada).
Inscrita en el Reg. núm. 1 de Santa Fe.

Tomo: 1540. Libro: 228. Folio: 102. Finca: 13791. Inscripción: 1.

Descripción: Parcela núm. 1 Manzana 8 del P.P. Sector 7 en Santa Fe. Superficie aproximada: 3.531,89 m². Edificabilidad: 1 m² x 1 m². Altura máxima: 10 metros. Núm. plantas: 3. Parcela mínima: 1.000 m². Uso: Industrial.

Valoración: 357.644,61.

Cargas: Importe total actualizado: 260.003,09.

Carga núm. 1.
Anotación letra G. Embargo AEAT.

Bien número 2.

Tipo de bien: Otros.
Localización: PG 12 Octubre s/n, Santa Fe (Granada).
Inscrita en el Reg. núm. 1 de Santa Fe.

Tomo: 1540. Libro: 228. Folio: 103. Finca: 13792. Inscripción: 1.

Descripción: Parcela núm. 2 Manzana 8 del P.P. Sector 7 en Santa Fe. Superficie aproximada: 2.987,66 m². Edificabilidad: 1 m² x 1 m². Altura máxima: 10 metros. Núm. plantas: 3. Parcela mínima: 1.000 m². Uso: Industrial.

Valoración: 357.644,61.

Cargas: Importe total actualizado: 260.003,09.

Carga núm. 1.

Anotación letra G. Embargo AEAT.

Sevilla, 25 de abril de 2003.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía, María Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid, Dependencia Regional de Recaudación en Madrid, de notificaciones pendientes. (PP. 1350/2003).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005.- ADMÓN. ALCALÁ DE HENARES - C/NAVARRO Y LEDESMA, 4 28807-ALCALÁ DE HENARES

28006.- ADMÓN. ALCOBENDAS - C/RUPERTO CHAPÍ, 30 28100-ALCOBENDAS

28007.- ADMÓN. ALCORCÓN - C/PARQUE ORDESA, 3 28925-ALCORCÓN

28013.- ADMÓN. ARANJUEZ - ALA NORTE DE LA CASA DE CABALLEROS, 12 28300-ARANJUEZ

28054.- ADMÓN. EL ESCORIAL - AV. REYES CATÓLICOS, 4 -28280-EL ESCORIAL

28058.- ADMÓN. FUENLABRADA - C/DEL PLATA, 2-4-6 28940-FUENLABRADA

28065.- ADMÓN. GETAFE - AV. JUAN DE LA CIERVA, 25 28902-GETAFE

28074.- ADMÓN. LEGANÉS - PZA. COMUNIDAD DE MADRID, 4 28914-LEGANÉS

28092.- ADMÓN. MÓSTOLES - C/BECQUER, 2 28932-MÓSTOLES

28115.- ADMÓN. POZUELO DE ALARCÓN - CM VALDENIGRIALES, 4 28223-POZUELO DE ALARCÓN

28148.- ADMÓN. TORREJÓN DE ARDOZ - CR. LOECHES C/V ALCUÑEZA, 58 28850-TORREJÓN DE ARDOZ

28601.- ADMÓN. ARGANZUELA - PS. DE LOS OLMOS, 20 28005-MADRID

28602.- ADMÓN. CARABANCHEL - C/AGUACATE, 27 28044-MADRID

28603.- ADMÓN. CENTRO - C/MONTALBÁN, 6 28014-MADRID

28604.- ADMÓN. CIUDAD LINEAL - C/ARTURO SORIA, 99 28043-MADRID

28605.- ADMÓN. CHAMARTÍN - C/URUGUAY, 16-18 28016-MADRID

28606.- ADMÓN. FUENCARRAL - C/FERMÍN CABALLERO, 66 -28034-MADRID

28607.- ADMÓN. HORTALEZA-BARAJAS - C/TORQUEMADA, 2 28043-MADRID

28608.- ADMÓN. LATINA - C/MAQUEDA, 18 28024-MADRID

28609.- ADMÓN. VILLA DE VALLECAS - C/PUENTELARRA, 8 28031-MADRID

28610.- ADMÓN. MORATALAZ-VICALVARO - C/CAMINO DE VINATEROS, 51 28030-MADRID

28611.- ADMÓN. RETIRO - PZA. DR. LAGUNA, 11-12-13 28009-MADRID

28612.- ADMÓN. SALAMANCA - C/NÚÑEZ DE BALBOA, 40 28001-MADRID

28613.- ADMÓN. SAN BLAS - C/POBLADURA DEL VALLE, 15 28037-MADRID

28614.- ADMÓN. PUENTE DE VALLECAS - C/MANUEL ARRANZ, C/V CUELGA MUIROS, 20 28038-MADRID

28615.- ADMÓN. VILLAVERDE-USERA - C/ALMENDRALES, 35 28026-MADRID

28616.- ADMÓN. GUZMÁN EL BUENO - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID

28622.- DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID

28952.- DEP. CENTRAL DE RECAUDACIÓN - C/LERIDA, 32-34 28020 MADRID

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCE- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
AGUANELL GARCIA MANUEL	23340000Z	C0100001140003160	APREMIO	28622	28782
ANDUJAR SANCHEZ MANUEL	74986872H	C0100002410000438	APREMIO	28622	28782
BENJUMEA TROYA DOLORES	28361244J	C0100000410002559	APREMIO	28616	RECAUDACION
BENJUMEA TROYA DOLORES	28361244J	C0100000410002560	APREMIO	28616	RECAUDACION
BENJUMEA TROYA DOLORES	28361244J	C0100000410002570	APREMIO	28616	RECAUDACION
BENJUMEA TROYA DOLORES	28361244J	C0100000410002581	APREMIO	28616	RECAUDACION
BENJUMEA TROYA DOLORES	28361244J	C0100000410002592	APREMIO	28616	RECAUDACION
BENJUMEA TROYA DOLORES	28361244J	C0100000410002603	APREMIO	28616	RECAUDACION
BENJUMEA TROYA DOLORES	28361244J	C0100000410002614	APREMIO	28616	RECAUDACION
BENJUMEA TROYA DOLORES	28361244J	C0100000410002625	APREMIO	28616	RECAUDACION
BENJUMEA TROYA DOLORES	28361244J	C0100000410002636	APREMIO	28616	RECAUDACION
BENJUMEA TROYA DOLORES	28361244J	C0100000410002647	APREMIO	28616	RECAUDACION
BENJUMEA TROYA DOLORES	28361244J	C0100000410002658	APREMIO	28616	RECAUDACION
BENJUMEA TROYA DOLORES	28361244J	C0100000410002669	APREMIO	28616	RECAUDACION
COMERCIAL PRODOSEDEX SL	B81848954	C0100002230000299	APREMIO	28622	28782
DUQUE PEREZ RICARDO	01386930F	C0100001290002845	APREMIO	28612	RECAUDACION
ELECTROTECNIA DE RADIACION SA	A28548147	C0100001410001405	APREMIO	28616	RECAUDACION
FAMAPONIENTE SL	B81804775	C0100001040002501	APREMIO	28005	RECAUDACION
GEUER DRAEGER MARGARITA YVONE	28883030K	C0100002410000075	APREMIO	28622	28782
GONZALEZ CANALES NAVARRO ANTON	30785612C	C0100001140003039	APREMIO	28622	28782
INSTALACIONES DEL CAUCHO SL	B82279936	C0100000110002551	APREMIO	28622	28782
JIMENEZ GOMEZ GENARO	70303243V	C0100000040002511	APREMIO	28074	RECAUDACION
JIMENEZ GOMEZ GENARO	70303243V	C0100001110001474	APREMIO	28074	RECAUDACION
MANTERSER Y GESTION SL	B81109498	C0100001210001495	APREMIO	28622	28782
MUDANZAS VIÑOLO SL	B78104445	C0100002140000279	APREMIO	28622	28782
PEREZ GRIFO Y DE VIDES, FRANC	00256541E	C0100001210001374	APREMIO	28622	28782
PROMOTORA CAMINO SA	A78335379	C0100002410000230	APREMIO	28616	RECAUDACION
PROMOTORA CAMINO SA	A78335379	C0100002410000240	APREMIO	28616	RECAUDACION
RAMOS DOMINGUEZ ROSA MARIA	50818978H	C0100091410114025	APREMIO	28622	28782
REPARAZ ABASCAL JOSE LUIS	14211057R	C0100001180003076	APREMIO	28622	28782
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL FERNAN	24868898X	C0100001290002658	APREMIO	28622	28782
TEREALFRE SL	B81560526	C0100001140003116	APREMIO	28622	28852
TRANSPORTES J.C GONZALEZ GISME	B81516213	C0100001180003527	APREMIO	28148	RECAUDACION

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
TRANSPORTES J.C GONZALEZ GISME	B81516213	C0100001180003538	APREMIO	28148	RECAUDACION

Madrid, 12 de febrero de 2003.- El Delegado Especial de la AEAT, Juan Beceiro Mosquera.

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia (Ref. 03.1.1.01.002). (PP. 1168/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguientes al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que conste en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del mismo.

Nombre: Gea Ruiz Luis.

NIF: 77280961H.

Referencia: C0100002230000629.

Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Administración de Granollers C/ Alfonso IV, 9 Granollers.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Toledo, de citación para notificación por comparecencia. (PP. 1019/2003).

Al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la LGT (redacción por Ley 66/97), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la sede de esta Dependencia Provincial de Recaudación, en Toledo, en la calle Alfonso X el Sabio núm. 1. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103.3 del RGR (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre) en los siguientes términos: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el art. 127 de la LGT, el órgano competente ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido

el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio y garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Y además, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nombre: Muebles El Mazizo, S.L.

NIF: B45238276.

Procedimiento: Inicio de apremio.

Referencia: C0100000110002584.

Nombre: Muebles El Mazizo, S.L.

NIF: B45238276.

Procedimiento: Inicio de apremio.

Referencia: C010000010002595.

Nombre: Natural Cork, S.A.

NIF: A45238276.

Procedimiento: Inicio de apremio.

Referencia: C010000140003765.

Nombre: Natural Cork, S.A.

NIF: A45210218.

Procedimiento: Inicio de apremio.

Referencia: C0100001140003776.

Toledo, 11 de marzo de 2003.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Jesús García Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas, mediante resolución de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2003, aprobó las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de plazas vacantes del personal funcionario y laboral fijo, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 2001.

BASES GENERALES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera o personal laboral, por los procedimientos de selección que se indiquen en los anexos a estas bases, de las plazas vacantes en plantilla de funcionarios y laborales e incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Dos Hermanas para 2001.

En los Anexos se detallan las características particulares de las plazas que se convocan, con indicación de la categoría profesional, sistema de selección, titulación exigida, requisitos adicionales, y determinación, en su caso, de las que se hallen

reservadas para promoción interna del personal del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidades actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto por lo establecido en el Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la Ley de medidas para la reforma de la función pública (Ley 30/1984, de 2 de agosto), el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (R.D. 364/95 de 10 de marzo), y demás disposiciones que resulten de aplicación.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española, o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4. No haber sido separado/a o despedido/a, por causa disciplinaria, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

5. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente en el momento. Dicho requisito se entiende ha de ir referido a la fecha de toma de posesión, en su caso.

6. Estar en posesión de los títulos exigidos para el ingreso en las categorías y grupos correspondientes y que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.

7. Haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen a la que hace mención la Base Quinta.

8. Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieran en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos exigidos en las presentes bases generales, aquellos específicos que pudieran señalarse en los anexos a la convocatoria, así como los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso, deberán reunirse por los interesados, como norma general, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten, tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en las convocatorias se formularán en el modelo oficial que será facilitado por el Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, dirigido al Excmo. Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de esta Excmo. Corporación, con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en los correspondientes anexos. En su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, debiendo éstas ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas, en las convocatorias en que figure fase de concurso en sus Anexos respectivos, justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes, siempre y cuando se presente dicha documentación no después de veinte días de expedida y en todo caso antes del inicio de la Fase de Concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, causa de exclusión.

Séptima. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometándose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes.

Los interesados/as deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido/a y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por el Servicio Médico de Empresa de este Excmo. Ayuntamiento.

V. TRIBUNALES

Novena. El Tribunal Calificador, salvo indicación expresa en los Anexos que correspondan, integrado por el mismo número de titulares y suplentes, será debidamente asistido por el Sr. Secretario de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, quien actuará con voz pero sin voto, y estará constituido de la siguiente forma:

1. En las convocatorias de personal funcionario:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Dos representantes del Personal Funcionario de la Corporación, designados a propuesta de la Junta de Personal.
- Un representante de la Comunidad Autónoma, designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- El Jefe del Departamento de Personal, o trabajador de plantilla en quien delegue.
- Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

2. En las convocatorias de personal laboral:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Dos representantes del Personal Laboral de la Corporación, designados a propuesta del Comité de Empresa.
- El Jefe del Departamento de Personal, o trabajador de plantilla en quien delegue.
- Dos técnicos o expertos designados por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

La designación de los miembros de los Tribunales se hará pública en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos, designándose junto con el titular el suplente del mismo. Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la/as plaza/as convocada/as.

El Tribunal tendrá la consideración de órgano colegiado de la Administración y como tal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente. Siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el Capítulo II del Título II de dicho texto legal.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, adoptar las resoluciones necesarias para el buen orden de las pruebas selectivas, así como para incorporar asesores especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal, así como los asesores, en su caso, deberán abstenerse de intervenir y podrán ser recusados por los interesados cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El secretario levantará acta de las actuaciones del Tribunal, que podrán recogerse en un solo documento, aun cuando se celebren varias sesiones.

A efectos del pago de las indemnizaciones a los miembros de los Tribunales, se estará a lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Tribunal se disolverá una vez que el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas haya procedido a la formalización de los correspondientes nombramientos o contrataciones de trabajo a favor de aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Décima. La fase de oposición y, en su caso, la de concurso, será como se indica en los Anexos respectivos, que asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio en los casos de oposición, se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de Concurso-Oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Corporación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio junto con el resultado de la fase de concurso.

El proceso selectivo se iniciará por la valoración por el Tribunal calificador de la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal, la no-presentación del aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente el decaimiento en su derecho a participar en el mismo ejercicio, quedando excluido del proceso selectivo.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará alfabéticamente de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 2002, publicada en el BOE de fecha 2 de abril de 2002 de manera que, según el resultado del sorteo celebrado al efecto, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «S», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «T», y así sucesivamente.

Comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en los locales donde se hayan celebrado las pruebas inmediatamente anteriores. Entre el final

de una prueba y el comienzo de la siguiente, salvo que se trate ejercicios de una misma prueba, se observará un intervalo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En aquellas pruebas selectivas en las que uno de los ejercicios sea oral, éste consistirá en que los aspirantes expongan verbalmente ante el Tribunal Calificador, durante el tiempo señalado en el Anexo correspondiente, el número de temas que igualmente se determine.

Los Tribunales, antes de iniciar la práctica de la prueba oral podrá acordar, comunicándolo a los aspirantes, que para poder superar el ejercicio deberán dedicar a la exposición de cada uno de los temas el tiempo mínimo que se fije, sin perjuicio de lo establecido para el cómputo de todos ellos en el Anexo correspondiente. No obstante, los Tribunales ponderarán y atemperarán el grado de esta exigencia, en cada caso, a la cadencia expositiva de los aspirantes.

Comenzada la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos, en su caso, por el aspirante, el Tribunal Calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación insuficiente.

Tanto los ejercicios orales, como la lectura por el opositor de los ejercicios escritos tendrán carácter público.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

VII. SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Undécima. Los sistemas y criterios de valoración y calificación se desarrollarán conforme a las siguientes fases:

Fase de Concurso: En aquellas convocatorias en que exista esta fase porque así se determine en sus anexos respectivos, será tal y como se contempla en el Baremo de Méritos que figura a continuación, excepto en aquellos Anexos en que por las especiales funciones de las plazas se determinará otro distinto, que es el que sería de aplicación.

La Fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

De figurar en los Anexos de las convocatorias un baremo de méritos distinto al baremo general, será de aplicación el distinto que en ellas se especifique.

BAREMO DE MERITOS PARA LA FASE DE CONCURSO

1. Titulación. Por poseer título académico relacionado con la plaza a la que se concursa aparte de la exigida para acceder al Grupo a que se pertenece, que se acreditará mediante la presentación del título, certificado de abono de los derechos de expedición del título o certificado de homologación por el organismo competente, hasta un máximo de 1,50 puntos en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,50 puntos.
- Título Universitario Superior: 1,00 puntos.
- Título de Grado Medio o Diplomatura Universitaria: 0,75 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 0,50 puntos.
- Formación Profesional de Primer Grado o equivalente: 0,30 puntos.
- Graduado Escolar: 0,25 puntos.

Con respecto a las equivalencias entre títulos sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, con carácter general y válidas a todos los efectos.

No se valorarán como méritos, títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Cursos y seminarios. La participación en cursos y seminarios, que se acreditará mediante diploma o certificación que expida la entidad privada u organismo oficial, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de asistencia de 10 a 25 horas: 0,10 puntos. Se le adicionará 0,10 punto si se trata de un curso recibido con aprovechamiento.
- Cursos de asistencia de 26 a 50 horas: 0,15 puntos. Se le adicionará 0,10 punto a aquellos impartidos por un Organismo Oficial, y 0,10 puntos si se trata de un curso recibido con aprovechamiento.
- Cursos de asistencia de 51 a 100 horas: 0,25 puntos. Se le adicionará 0,10 puntos a aquellos impartidos por un Organismo Oficial, y 0,10 puntos si se trata de un curso recibido con aprovechamiento.
- Cursos de asistencia de 101 horas en adelante: 0,50 punto. Se le adicionará 0,10 puntos a aquellos impartidos por un Organismo Oficial, y 0,10 punto si se trata de un curso recibido con aprovechamiento.
- Los cursos que no determinen el número de horas de que constó, se valorarán a 0,05 punto.

3. Experiencia. La experiencia en las mismas áreas de conocimientos correspondientes a la plaza solicitada, que se acreditará, bien mediante certificación expedida por la administración correspondiente, bien mediante contrato de trabajo y certificado de cotización a la seguridad social, sin que sean tenidos en cuenta servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, ministros, autónomos, etc.), se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses prestados en Ayuntamientos con población, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, superior a cien mil habitantes, en puestos de idéntica categoría o desempeñando funciones propias a la plaza a que se opta: 0,30 puntos.
- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses prestados en Ayuntamientos con población inferior a cien mil habitantes y en otras Administraciones Públicas, en puestos de idéntica categoría o desempeñando funciones propias de la plaza a que se opta: 0,20 puntos.
- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses prestados en puestos de similares características en la Empresa Privada: 0,10 puntos.

4. Otros méritos. Se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos, otros méritos, tales como publicaciones, seminarios, conferencias o la superación de pruebas selectivas idénticas a la convocada, que los aspirantes deberán acreditar mediante las correspondientes certificaciones, expedidas por la entidad privada u organismo oficial, en sus respectivos casos.

En esta fase el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el baremo fijado. En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 40% de la máxima prevista en la Fase de Oposición.

El Tribunal sólo podrá valorar aquellos méritos que hayan sido alegados previamente por los aspirantes en la relación adjunta a la instancia, en la que solicitan tomar parte en la convocatoria. Aquellos méritos, de entre los alegados, que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador.

Fase de Oposición. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes, si así lo decide el Tribunal calificador, salvo que en los anexos se determine lo contrario, tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, salvo aquéllos que por sus correspondientes anexos sean calificados como «aptos» o «no aptos», quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos o sean considerados «no aptos» en cada uno de ellos.

La no-realización o exposición por el aspirante de alguna de las partes, supuestos o temas que integren un ejercicio, así como la calificación de 0 puntos en alguno de ellos, supondrá la descalificación automática del mismo, quedando consecuentemente eliminado.

La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal, excluido el secretario del mismo, entre el número de los mismos cuyas calificaciones no hayan sido despreciadas.

Cuando las calificaciones extremas que otorguen los miembros del Tribunal, disten entre sí una diferencia igual o superior a cuatro puntos, dos de ellas, una máxima y una mínima, quedarán eliminadas, apreciándose únicamente las restantes, de tal manera que la nota que obtendrá el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos.

Este sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos Anexos se establezca otro distinto.

Salvo las excepciones que puedan recogerse en los Anexos, cuando una prueba esté integrada por dos o más ejercicios, éstos tendrán carácter eliminatorio entre sí, por lo que, a efectos de su calificación y continuidad en el procedimiento selectivo, será requisito indispensable que en cada uno de ellos obtenga una calificación igual o superior a cinco puntos. La puntuación media resultante será la que sirva para determinar la calificación de la prueba.

Las distintas pruebas componentes de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

En base a una mayor objetividad de la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta, salvo que por unanimidad se decida que la votación no tenga tal carácter.

La puntuación total de la Fase de Oposición será la resultante de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en todos y cada uno de los ejercicios de dicha fase. En los casos de Concurso-Oposición, la calificación final será la suma de la puntuación obtenida en las dos fases.

VIII. PUNTUACION FINAL Y PROPUESTA DE SELECCION

Duodécima. Finalizada la valoración de los méritos, las pruebas selectivas y la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación definitiva de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, en número coincidente con el de plazas a cubrir en la convocatoria, por orden de puntuación alcanzada. No podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. En dicha acta figurarán también los aspirantes que aún habiendo superado las pruebas excedan del número de plazas a cubrir, igualmente relacionados por orden de puntuación.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, el Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate que no computará para la puntuación total.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al/los aspirante/es seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento o de formalización de contrato de trabajo a la Comisión de Gobierno.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Decimotercera. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera, y los que exijan en su caso, en cada uno de los Anexos. El servicio médico de empresa de esta Corporación será el encargado de acreditar que los aspirantes propuestos no padecen enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Si dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación acreditativa o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado o formalizar el correspondiente contrato de trabajo, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Del mismo modo, si no tomara posesión de su cargo en el plazo indicado por la Corporación, no superase el período de prueba establecido o no superase el curso previsto en la forma establecida en los anexos correspondientes, perderá todos sus derechos.

En los casos anteriormente citados, la Presidencia de la Corporación resolverá nombrar o formalizar el contrato de trabajo, a favor del candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que sean coincidentes con los expresados en las presentes bases generales, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites anteriores, el Presidente de la Corporación resolverá el nombramiento o contratación a favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, quienes deberán tomar posesión el plazo que determine el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Los aspirantes a funcionarios, además de superar las pruebas de selección establecidas en la convocatoria respectiva, deberán superar los cursos de formación que se determinen para las plazas en que así se indique en los Anexos de estas Bases Generales. Los aspirantes que no superen el curso selectivo previsto en los Anexos de las convocatorias en que así se determinare, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Quienes no pudieran realizar dicho curso selectivo pro causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

X. IMPUGNACION

Decimocuarta. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, términos y forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dos Hermanas, 7 de marzo de 2003.- El Alcalde.

CONVOCATORIAS PERSONAL LABORAL
(JORNADA COMPLETA)

ANEXO I

PERIODISTA

Número de plazas: Una.
Categoría profesional: Periodista.
Grupo de cotización: 01.
Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.
Derechos de examen: 24 euros.
Titulación exigida: Licenciatura de Periodismo.

Fase de concurso: Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos fehacientemente acreditados por los aspirantes conforme al baremo que figura en las Bases Generales.

Fase de oposición:

1. Primera prueba. Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

2. Segunda prueba. Consistirá en la exposición por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas del programa de la convocatoria de entre cuatro extraídos al azar de entre los temas comprendidos en el grupo de materias específicas.

3. Tercera prueba. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre materias correspondientes al temario y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira, en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Programa de Materias:

Materias Comunes (Grupo I):

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. Los principios rectores de la política social y económica. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional. Delimitación de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

4. Antecedentes histórico-culturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

5. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

6. El Régimen Local Español. Concepto. Características y Entidades que integran la Administración Local. Principios Constitucionales del Régimen Local. Regulación Jurídica.

7. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

8. El Municipio: Concepto y elementos. Organización Municipal. Competencias.

9. Relaciones de los Entes Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de Legalidad.

10. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía Normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

11. Las Formas de acción administrativa en la esfera local. La actividad de fomento en las Corporaciones Locales. El Servicio Público Local. La actividad de policía de los Entes Locales. Intervención administrativa en la actividad privada. Especial referencia a la concesión de licencias.

12. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Recursos. Las Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales: Estructura y tramitación. El Régimen jurídico del gasto público local.

13. Instituciones de la Unión Europea. Efectos de la integración europea sobre el Ordenamiento Jurídico Español. El Derecho Comunitario.

14. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación, la notificación y la publicación. Régimen jurídico de los actos presuntos. Eficacia, validez y revisión de oficio de los actos administrativos.

15. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

16. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Estructura Retributiva del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Personal al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. El Sistema de Seguridad Social del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Ayuntamiento de Dos Hermanas. El Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación: Altas y Bajas. Cotización. Acción Protectora: Contingencias Protegidas.

17. Deberes de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Referencia al Personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Responsabilidad y Régimen Disciplinario.

18. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Acuerdos suscritos con la representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Materias Específicas (Grupo II):

1. Comunicación y desarrollo Local. Periodismo local. Progreso y Sociedad de la Información. Las claves de la Información.

2. El futuro de la información local. Los medios locales en un panorama global. El periodista local.

3. El lenguaje periodístico. Línea editorial. Normas generales.

4. La noticia. Recepción de la noticia. Controles informativos a nivel local.

5. Los géneros periodísticos del periodismo escrito. Normalización de los modos tipográficos.

6. La importancia del continente periodístico. El color. El diseño diagramación. Estructuración técnica.

7. Temporalización y evolución tecnológica. La estética del mensaje. Los sonidos del mensaje radiofónico.

8. Periodismo visual. El nuevo impacto visual de los diarios.

9. La prensa. Europa ante el reto de la convergencia comunitaria. El periodismo de investigación. Problemas de la prensa convencional.

10. Nuevo escenario para la prensa. Innovaciones. Nuevo esfuerzo redaccional. La personalización. Expectativas de la prensa electrónica.

11. La prensa en la era digital. Ventajas del periodismo cibernético. Diarios en internet. Periódicos internacionales y españoles.

12. Tendencias del periodismo electrónico. Internet y los medios de comunicación social. Desarrollo del periodismo electrónico. Líneas de investigación.

13. El valor del contenido periodístico. Periodismo polivalente. Periodismo en la proximidad. Periodismo de servicios. Suplementos informativos. Periodismo global.

14. El periodismo cívico. Los ciudadanos, protagonistas de la información política. Decálogo del periodista. Periodismo público.

15. Prensa, poder y ciudadanía. Los medios de comunicación y el control del poder. La prensa como poder. El periodista en la sociedad y el consenso. El poder de los «mass media».

16. La televisión. Panorama de las televisiones locales. Nuevos formatos informativos para la televisión local. Aumento de la oferta televisiva. La televisión por cable. El video-comunicado.

17. La liberalización de las telecomunicaciones. El futuro de las televisiones autonómicas.

18. El contexto televisivo español. Conceptos básicos de audiencia en televisión. Hábitos de consumo de los espectadores españoles: Variables que influyen en el consumo.

19. Las audiencias activas en el nuevo sistema televisivo español. Consecuencias metodológicas. Los discursos sobre la televisión. El tiempo en la pantalla. La televisión como dispositivo de reproducción social.

20. La televisión en el ámbito local. La televisión local como modelo de servicios público.

21. El cable, el satélite y la televisión digital terrestre. Radio y televisión terrenal digital.

22. Las transmisiones y la diversidad cultural. La fragmentación del público. Las técnicas televisivas avanzadas: De la alta definición a las fibras ópticas.

23. El sistema digital. La entrada de los nuevos operadores. Ante el reto de Internet.

24. La radio. Las audiencias del siglo XXI: Nuevas experiencias informativas, órganos de control y representación. El audímetro de la radio.

25. Organización y gestión de la empresa periodística local. La empresa en funcionamiento.

26. Comunicación empresarial e institucional. Visión global de la disciplina. Conexión con el entorno, patrocinio, mecenazgo. El «lobby». La comunicación y el logro de objetivos. La comunicación en el proceso de calidad.

27. Administración empresarial. Promoción y publicidad de los productos.

28. Desarrollo de los productos impresos y audiovisuales. Distribución y producción.

29. Sistemas de acción y decisión en el ámbito local. Producción, oferta y consumo.

30. El proceso de la comunicación interna.

31. La comunicación corporativa. Creación y renovación de la identidad visual corporativa. La comunicación en momentos de crisis.

32. La identidad corporativa. Plan de comunicación.

33. La comunicación social. El protocolo en el marco de la comunicación corporativa. Los mensajes de protocolo.

34. Los públicos y la opinión pública. Aspectos psicológicos y sociológicos.

35. Aproximación a la comunicación política en la gestión de la Administración Pública. El marketing político.

36. Manual de gestión municipal democrática. Principios elementales.

37. Comunicación política e institucional. Conceptos básicos y estrategias de comunicación pública.

38. Las claves del periodismo electoral. Técnicas del marketing político. Los sondeos electorales. Estrategias y claves informativas de la campaña electoral. Criterios informativos.

39. Canalizaciones del mensaje: Gabinetes y otros emisores emergentes. Diversidad de canalizaciones emergentes de la información periodística.

40. Elementos de la comunicación. Emisión y funcionamiento de los gabinetes periodísticos.

41. Los gabinetes de comunicación de las instituciones públicas. Situación actual. Tipología de las fuentes informativas y de los usuarios.

42. Tipología de los gabinetes. Dirección de comunicación. Acciones de comunicación interna.

43. El gabinete de prensa. Relación con los medios de comunicación. Funcionamiento del departamento de comunicación. Destinatarios, producto y servicios.

44. Principios profesionales de los servicios informativos de la Administración Local. El gabinete de comunicación como fuente. Organización y funciones. Profesionalización de los gabinetes de prensa en los municipios.

45. El gabinete de prensa en la Administración Local. Modalidades, criterios y funciones.

46. El servicio de comunicación profesionalizado en el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

47. Breve descripción geográfica y física del término municipal de Dos Hermanas. Síntesis histórica y económica del municipio. Apuntes de evolución demográfica en el siglo XX. Patrimonio artístico, histórico y monumental. Sus señas de identidad, costumbres y fiestas populares.

48. Dos Hermanas: Los grandes proyectos de futuro. Nuevo planeamiento de la ciudad. Los ejes de comunicación y la participación social en la sociedad nazarena.

49. El jefe de prensa. Perfil del director de comunicación.

50. La información municipal. Niveles, medios y criterios. Esquemas de trabajo del gabinete de prensa: Servicios, informaciones, criterios de política informativa, normas de estilo, boletines de noticias y conferencias de prensa.

51. La nota de prensa como instrumento de información municipal: Redacción, selección de los destinatarios, seguimiento y evaluación. La dinámica de las ruedas de prensa: Preparación y presentación. Ventajas e inconvenientes de las conferencias de prensa y las notas informativas.

52. Funciones específicas: Actuaciones, crítica y particularidades de los gabinetes de prensa municipales.

53. La asociación de la prensa. Estatutos y propuestas de modificación de la APS. Ética y deontología profesional. Propuesta de código deontológico.

54. Situación laboral de los periodistas. El empleo en la Administración Pública.

55. Organización sindical de los periodistas. Los sindicatos de periodistas.

56. Deontología, representación y garantías ciudadanas.

57. Principios éticos de la información. Ideas generales. Objetivos y elementos. Denominador común ético. Catálogo de principios. Puntos de arranque.

58. El concepto de información veraz. Análisis del mensaje y la ciudadanía.

59. El periodista ante la información sobre la Justicia.

60. Información y derechos personales. Derecho al honor, a la intimidad y la propia imagen.

61. Libertad de información. El poder mediático de los medios de comunicación. Periodismo de investigación y secreto sumarial.

62. Las audiencias como condicionantes de las atenciones sociales.

63. El papel articulador de los públicos en las estrategias de comunicación. Investigación estática o dinámica. Principios estratégicos para la eficacia de los proyectos de comunicación. Matriz de focalización de la estrategia.

64. La comunicación de masas. Necesidades, técnicas y función de comunicación.

65. Los grandes grupos de comunicación. Equilibrio de poderes ante la concentración empresarial.

66. Estructura de los medios en el Mundo y en España fuera de Andalucía.

67. Evolución histórica de la prensa en Andalucía. Panorama de la realidad social.

68. Estructura empresarial y panorama de la comunicación en Andalucía.

69. Las televisiones locales en la comunidad andaluza. La televisión autonómica andaluza: Nuevas estrategias de la empresa pública de televisión.

70. Estudio de audiencias y medios de Andalucía. El estudio en la provincia de Sevilla. Los soportes locales como herramientas de estudio y control.

71. La sociedad de la información en la Administración Local. Las tecnologías de la información y comunicación en los servicios públicos locales. Problemas y perspectivas de la sociedad de la información.

72. La comunicación. Concepto y teorías de la información. Organización, instrumentos de gestión y herramientas.

ANEXO II

PEDAGOGO/A

Número de plazas: Una.

Categoría profesional: Pedagogo/a.

Grupo de cotización: 01.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 24 euros.

Titulación exigida: Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación. Sección: Ciencias de la Educación.

Fase de concurso: Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos fehacientemente acreditados por los aspirantes conforme al baremo que figura en las Bases Generales.

Fase de oposición:

1. Primera prueba. Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

2. Segunda prueba. Consistirá en la exposición por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas del programa de la convocatoria de entre cuatro extraídos al azar de entre los temas comprendidos en el grupo de materias específicas.

3. Tercera prueba. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre materias correspondientes al temario y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira, en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Programa de Materias:

Materias Comunes (Grupo I):

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. Los principios rectores de la política social y económica. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. El Gobier-

no del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal del Cuentas. El Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional. Delimitación de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

4. Antecedentes histórico-culturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

5. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

6. El Régimen Local Español. Concepto. Características y Entidades que integran la Administración Local. Principios Constitucionales del Régimen Local. Regulación Jurídica.

7. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

8. El Municipio: Concepto y elementos. Organización Municipal. Competencias.

9. Relaciones de los Entes Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de Legalidad.

10. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía Normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

11. Las Formas de acción administrativa en la esfera local. La actividad de fomento en las Corporaciones Locales. El Servicio Público Local. La actividad de policía de los Entes Locales. Intervención administrativa en la actividad privada. Especial referencia a la concesión de licencias.

12. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Recursos. Las Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales: Estructura y tramitación. El Régimen jurídico del gasto público local.

13. Instituciones de la Unión Europea. Efectos de la integración europea sobre el Ordenamiento Jurídico Español. El Derecho Comunitario.

14. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación, la notificación y la publicación. Régimen jurídico de los actos presuntos. Eficacia, validez y revisión de oficio de los actos administrativos.

15. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

16. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Estructura Retributiva del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Personal al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. El Sistema de Seguridad Social del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Ayuntamiento de Dos Hermanas.

17. Deberes de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Referencia al Personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Responsabilidad y Régimen Disciplinario.

18. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Acuerdos suscritos con la representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Materias Específicas (Grupo II):

1. La Orientación como actividad educativa. Definición. Modelos. Principios.

2. Procedimientos y técnicas en la práctica orientadora.
3. La actividad orientadora como concreción individualizada. El asesoramiento a los alumnos/as.
4. Principios, modelos y técnicas de asesoramiento individualizado.
5. La acción tutorial. Funciones del tutor.
6. El proceso de toma de decisiones: Su aprendizaje.
7. La diversidad de condiciones personales en los/as alumnos/as: Aptitudes y motivación.
8. La diversidad de condiciones personales en los/as alumnos/as: Estilos cognitivos y otras diferencias personales.
9. Delimitación del concepto de «Dificultades de Aprendizaje». Investigaciones generales y distintas teorías.
10. Tipología de las dificultades de aprendizaje.
11. Evaluación y asesoramiento de las dificultades de aprendizaje. Intervenciones.
12. Alteraciones/dificultades del lenguaje hablado. Las dislalias y las disfemias: Concepto, clases, evaluación e intervención.
13. Alteraciones/dificultades del lenguaje hablado. Las disfasias y las afasias: Concepto, clases, evaluación e intervención.
14. El lenguaje en los sujetos con privación socio-cultural. La escuela y las dificultades del lenguaje.
15. Lecto-escritura. Definición. Factores que intervienen en su aprendizaje. Procesos psicológicos implicados en el proceso lector.
16. Dificultades en el aprendizaje de la lecto-escritura. La Dislexia y la Disortografía: Concepto, etiología, diagnóstico y rehabilitación.
17. Dificultades en el aprendizaje de la lecto-escritura. La Disgrafía: Concepto, etiología y rehabilitación.
18. Dificultades en los aspectos matemáticos básicos y operaciones elementales de cálculo.
19. Intervención educativa en las matemáticas básicas.
20. Los alumnos/as superdotados/as. Identificación y características.
21. Intervención educativa en los/as alumnos/as superdotados/as.
22. La educación del razonamiento y del juicio moral.
23. Educación para la convivencia y la paz.
24. Educación para la igualdad y la no discriminación.
25. Educación para la salud. Prevención de las drogodependencias.
26. Educación sexual.
27. Dinámica del grupo clase.
28. La adaptación al medio escolar.
29. El trabajo cooperativo y la interacción social en el ámbito escolar. Modos de interacción en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Métodos de trabajo cooperativo.
30. Técnicas de análisis y dinamización grupal.
31. Función asesora. Concepto. Campos. Características.
32. La función asesora en el nuevo ordenamiento del sistema educativo. Ámbitos.
33. Organización de la Educación Especial: Aulas y centros específicos. La integración de alumnos/as con necesidades especiales en la escuela ordinaria.
34. Principios y métodos de integración escolar en alumnos/as con necesidades educativas especiales.
35. Los/as alumnos/as con retraso mental. Concepto. Etiología. Características.
36. Intervención educativa con los/as alumnos/as con retraso mental.
37. Los/as alumnos/as con deficiencias auditivas. Aspectos generales. Clasificación de las deficiencias auditivas. Desarrollo comunicativo-lingüístico del niño/a sordo/a.
38. Intervención educativa con alumnos/as sordos/as e hipoacúsicos/as.
39. Los alumnos/as ciegos y ambliopes. Conceptos generales. Etiología. Clasificación.
40. Intervención educativa con alumnos/as ciegos y ambliopes.
41. Psicosis infantil. Autismo y alteraciones de la comunicación en la infancia.
42. Intervención educativa en la Psicosis infantil y Autismo.
43. Alteraciones comportamentales y conductas asociales en la infancia.
44. Intervención educativa ante problemas de personalidad y comportamiento en la infancia.
45. Alteraciones comportamentales y conductas asociales en la adolescencia.
46. Intervención educativa ante problemas de personalidad y comportamiento en la adolescencia.
47. Los/as alumnos/as con déficit motores. Concepto. Tipos.
48. Intervención educativa. Adaptaciones instrumentales para alumnos/as con déficit motores.
49. La escuela en su entorno. La escuela en su relación con otras instituciones sociales.
50. Métodos y técnicas de Trabajo Intelectual.
51. El papel de la familia en la educación. Colaboración de padres/madres y profesores. Modos de trabajar.
52. Las Escuelas de padres/madres.
53. La formación en la empresa. El contexto empresarial.
54. Los intereses empresariales en la formación.
55. Programa de formación en la empresa. El servicio de formación.
56. Funciones del formador en la empresa.
57. Características de una formación empresarial eficaz.
58. Los destinatarios de la acción formativa. El adulto en situación de formación. La motivación.
59. Las leyes de aprendizaje en el adulto. Estilos de aprendizaje.
60. El alumno adulto en grupo.
61. Métodos formativos para la formación en la empresa.
62. Técnicas de formación en la empresa.
63. Los medios, los recursos para la formación en la empresa.
64. Planificación de la formación en la empresa. Análisis. Detección de necesidades. Objetivos. Concreción del plan.
65. Planificación de la formación en la empresa. Diseño. Presupuesto. Evaluación.
66. Gestión de la formación. La Programación. Modalidades de formación.
67. Gestión de la formación. Infraestructura. Procesos de selección. Temporalización.
68. Evaluación de los planes de formación en la empresa. Concepto. Objeto. Elementos previos a la evaluación.
69. Evaluación de los planes de formación en la empresa. Tipos. Seguimientos. Instrumentos. Informes.
70. La comunicación. Proceso. Tipos. Dinámica de los conflictos y su resolución en la organización.
71. Las reuniones de trabajo. Definición. Objetivos. Estilos de dirección.
72. Liderazgo y estilos de dirección. Distintos modelos.

ANEXO III

TRABAJADORES SOCIALES

Número de plazas: Dos.
 Categoría profesional: Trabajador Social.
 Grupo de cotización: 02.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.
 Derechos de examen: 18 euros.
 Titulación exigida: Diplomatura en Trabajo Social.

Fase de concurso: Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos fehacientemente acreditados por los aspirantes conforme al baremo que figura en las Bases Generales.

Fase de oposición:

1. Primera prueba. Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

2. Segunda prueba. Consistirá en la exposición por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas del programa de la convocatoria de entre cuatro extraídos al azar de entre los temas comprendidos en el grupo de materias específicas.

3. Tercera prueba. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre materias correspondientes al temario y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira, en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Programa de Materias:

Materias Comunes (Grupo I):

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y Principios Inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y Deberes Fundamentales; Las Libertades Públicas. Garantías y Restricciones. El Procedimiento de Reforma Constitucional.

2. Los Poderes del Estado. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

3. La Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las Funciones y Competencias de las Comunidades Autónomas.

4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Antecedentes, Proceso de Elaboración, Estructura y Disposiciones Generales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Local e Institucional.

6. El Régimen Local Español. Concepto. Características y Entidades que integran la Administración Local. Principios Constitucionales del Régimen Local. Regulación Jurídica.

7. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

8. Relaciones de los Entes Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de Legalidad.

9. El Procedimiento Administrativo Común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. Los Recursos Administrativos: Concepto y Clases. Recurso Ordinario y Recurso de Revisión.

10. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Estructura Retributiva del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Personal al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. El Sistema de Seguridad Social del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Ayuntamiento de Dos Hermanas. El Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación: Altas y Bajas. Cotización. Acción Protectora: Contingencias Protegidas.

11. Deberes de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Referencia al Personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Responsabilidad y Régimen Disciplinario.

12. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Acuerdos suscritos con la representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Materias Específicas (Grupo II):

1. El trabajo social: Concepto, Principios, Objetivos y Funciones.

2. Metodología del Trabajo Social.

3. Trabajo Social Individualizado. Trabajo social Familiar.

4. Trabajo Social en Grupo. Trabajo Social de Comunidad. Organización y Animación Comunitaria.

5. El Trabajador Social y la Investigación. Formación Continuada y Docencia.

6. Documentación Básica del Trabajo Social.

7. Organizaciones Internacionales relacionadas con el Trabajo Social.

8. La Marginación Social. Inmigración y Servicios Sociales.

9. Estructura social. Análisis de la Estructura Social Española. Clases sociales.

10. Origen y Desarrollo del Estado de Bienestar Social.

11. La Protección Social en España: Organización, Forma y Funciones.

12. La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

13. El Sistema Público de Servicios Sociales: Principios y Criterios. Plan concertado de Prestaciones Básicas.

14. Las Leyes de Servicios Sociales en las Comunidades Autónomas.

15. Servicios Sociales Comunitarios.

16. Servicios Sociales Especializados.

17. Funciones del Trabajador Social en los Servicios Sociales Comunitarios.

18. Los Centros de Servicios Sociales.

19. Autorización, Registro, Acreditación e Inspección de los Servicios Sociales de Andalucía.

20. Regulación del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales en Andalucía.

21. Requisitos Materiales y Funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

22. Cooperación entre organismos autonómicos y municipales en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

23. El Análisis de la Demanda. Atención, Seguimiento e Investigación de Necesidades y Recursos. Instrumentos de Registro.

24. La atención y protección a las personas mayores. Factores de Alto Riesgo Social. La Intervención del Trabajador Social en la Coordinación de Servicios y Recursos para el Bienestar de las personas mayores.

25. La atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

26. Prestaciones no contributivas: Invalidez, Jubilación y Prestación Familiar por hijo a cargo.

27. El Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

28. Principales modelos de referencia en la intervención con familias: El modelo ecológico sistémico. El modelo de la competencia desde la visión ecológico-conductual.

29. La Intervención del Trabajo Social en la Familia. Estrategias y técnicas de intervención en familias.

30. Los derechos y la atención al menor.

31. El maltrato infantil. Indicadores de riesgo. Detección y prevención y evaluación.

32. Maltrato infantil y Servicios Sociales Municipales.

33. Coordinación entre Servicios Sociales y otros organismos en la detección, valoración e intervención en los malos tratos infantiles.

34. El voluntariado social y su impacto en la comunidad.

35. Programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana.

36. Actuaciones de inserción social desde los servicios sociales comunitarios.

37. Los Servicios Sociales en la Unión Europea.

38. Iniciativas europeas y su relación con las políticas sociales municipales.

39. Urbanismo y Servicios Sociales.

40. Actuación de los Servicios Sociales en Situación de Emergencia Social.
41. Programa de Cooperación Social.
42. La Planificación y Organización de los Servicios Sociales.
43. Administración de Servicios Sociales: La Organización.
44. Administración de Servicios Sociales: La Coordinación.
45. Administración de Servicios Sociales: La Comunicación.
46. Administración de Servicios Sociales: Análisis institucional.
47. Aspectos que comporta la Ejecución de un Programa.
48. La Evaluación de Programas en Servicios Sociales.

ANEXO IV

COORDINADOR DE EDUCACION

Número de plazas: Una.

Categoría profesional: Coordinador de Educación.

Grupo de cotización: 02.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 18 euros.

Titulación exigida: Diplomatura en Ciencias de la Educación o en Relaciones laborales.

Fase de concurso: Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos fehacientemente acreditados por los aspirantes conforme al baremo que figura en las Bases Generales.

Fase de oposición:

1. Primera prueba. Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

2. Segunda prueba. Consistirá en la exposición por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas del programa de la convocatoria de entre cuatro extraídos al azar de entre los temas comprendidos en el grupo de materias específicas.

3. Tercera prueba. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre materias correspondientes al temario y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira, en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Programa de Materias:

Materias Comunes (Grupo I):

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y Principios Inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y Deberes Fundamentales; Las Libertades Públicas. Garantías y Restricciones. El Procedimiento de Reforma Constitucional.

2. Los Poderes del Estado. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

3. La Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las Funciones y Competencias de las Comunidades Autónomas.

4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Antecedentes, Proceso de Elaboración, Estructura y Disposiciones Generales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Local e Institucional.

6. El Régimen Local Español. Concepto. Características y Entidades que integran la Administración Local. Principios Constitucionales del Régimen Local. Regulación Jurídica.

7. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

8. Relaciones de los Entes Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de Legalidad.

9. El Procedimiento Administrativo Común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. Los Recursos Administrativos: Concepto y Clases. Recurso Ordinario y Recurso de Revisión.

10. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Estructura Retributiva del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Personal al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. El Sistema de Seguridad Social del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Ayuntamiento de Dos Hermanas. El Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación: Altas y Bajas. Cotización. Acción Protectora: Contingencias Protegidas.

11. Deberes de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Referencia al Personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Responsabilidad y Régimen Disciplinario.

12. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Acuerdos suscritos con la representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Materias Específicas (Grupo II):

1. La legislación educativa: La Ley y la función educativa. Ley material y formal. La reserva de Ley. Reglamentos.

2. Instrumentos de consulta legislación educativa.

3. Ordenación general del sistema educativo. Fines previstos en dicha Ley.

4. La Educación Infantil. Disposiciones que la desarrollan. Elementos que la constituyen. Características generales, finalidades, estructura curricular y áreas de aprendizaje.

5. La Educación Primaria. Disposiciones que la desarrollan. Elementos que la constituyen. Estructura y currículum de la etapa de Educación Primaria en Andalucía. Aspectos generales de la etapa.

6. La Educación Secundaria. Elementos que la constituyen. Características generales. Objetivos y contenido.

7. El Bachillerato. Características generales. Elementos que la constituyen. Objetivos, contenidos y modalidades.

8. La Formación Profesional. Directrices generales de la Formación Profesional. Finalidad. Componentes y ordenación de la misma.

9. Plan Andaluz de Formación Profesional. Competencias de Andalucía en Formación Profesional. Objetivos de la Formación Profesional en Andalucía.

10. Organización y realización de pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional específica. Prueba de acceso al Ciclo Formativo de Grado Medio y Grado Superior.

11. La Educación Especial. Atención y escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.

12. Enseñanzas de régimen especial. Enseñanzas artísticas e idiomas. Elementos que la constituyen. Su estructura y organización.

13. La formación y su contexto de actuación. La formación dentro de los límites de la educación. Diferencia epistemológica como síntesis de la práctica. La formación en el contenido de la educación permanente. Práctica de la formación. Objetivos de la formación de personas adultas.

14. Educación permanente. Planteamientos generales. Principios básicos. La educación para personas adultas. Enseñanzas básicas, iniciales y secundarias.

15. La formación ocupacional como instrumento de la integración escolar. Integración escolar. La formación ocupacional. Antecedentes de una propuesta. Consecuentes para una propuesta.

16. Política educativa de la formación profesional. Centralización-Descentralización de las decisiones. Las migraciones. La cualificación profesional de las nuevas tecnologías. La organización del trabajo. El quehacer pedagógico. Macroprogramación y macrodidáctica.

17. La Administración educativa central. Ambito de Gestión del Ministerio de Educación y Cultura. Estructura básica Orgánica.

18. Consejo Escolar del Estado. Normativa básica. Definición. Composición. Funcionamiento y competencias.

19. Consejo General de Formación Profesional. Naturaleza. Composición. Funciones.

20. Administración educativa periférica. Direcciones provinciales. Unidad de Programas Educativos. Funciones.

21. Ambito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Estructura Orgánica.

22. La Inspección Educativa. Ordenación de la Inspección Educativa en Andalucía. Principios organizadores, funciones, atribuciones, estructuras y sistemas de organización y funcionamiento.

23. Consejo Escolar de Andalucía. Composición de los Consejos escolares de las escuelas de Educación Infantil y colegios de Educación Primaria.

24. Consejo Escolar Provincial.

25. Consejo Escolar Municipal. Composición, competencia y funcionamiento de los Consejos escolares municipales.

26. Proceso electoral en los consejos escolares de los centros públicos de nivel no universitario.

27. Organización y funcionamiento de los centros docentes. Centros docentes y sus clases.

28. Centros de enseñanza I. Principios Generales. Centros Públicos de Educación Infantil. Educación Primaria. Requisitos mínimos de los Centros. Consideraciones generales sobre construcción.

29. Centros de enseñanza II. Centros de Educación Secundaria y Bachillerato. Requisitos mínimos de los Centros. Consideraciones generales sobre construcciones escolares.

30. Conciertos educativos. Normas básicas para su aplicación.

31. Normas de escolarización y matriculación del alumnado en los centros docentes a excepción de los universitarios. Disposiciones generales. Solicitudes. Requisitos de acceso a las Enseñanzas de Régimen General.

32. Organos de Gobierno de los Centros de Educación Infantil y Primaria. Equipo docente. Formas organizativas. Participación de la Comunidad Educativa.

33. Organos de Gobierno de los Centros de Educación Secundaria. Equipo docente. Formas organizativas. Participación de la Comunidad Educativa.

34. Servicios de apoyo a los centros. Centro de Profesores. EOE, CEP, SPM. Definición y ámbito. Responsabilidades.

35. Plan de apoyo a los centros docentes de zonas de actuación educativa preferente. Objetivos. Ambito de aplicación.

36. Servicio Escolar de Comedor-Centros Docentes Públicos. Organización y funcionamiento del servicio escolar de comedor.

37. El transporte escolar. Consideraciones generales. Objeto y requisitos.

38. Cooperación de los Ayuntamientos con el Ministerio de Educación y Ciencia. Responsabilidad de los mismos. Instalaciones y Servicios.

39. Gestión de instituciones municipales de formación. Introducción. La formación en políticas municipales. Contextualización. Modelos de institucionalización y gestión. Modelos de gestión. Organización y gestión de centros.

40. Gestión de los recursos humanos de la comunidad educativa. Asociaciones de padres y madres de alumnos. Normas de convivencia en los Centros Escolares.

41. Asociaciones de alumnos. Constitución y finalidades.

42. La Comunicación. Proceso de Comunicación.

43. La Comunicación en las Organizaciones. Tipos.

44. Dinámica de los conflictos y su resolución en la organización.

45. Reuniones de trabajo. Definición. Objetivos. Preparación.

46. Un Ayuntamiento receptivo. El sistema de calidad total.

47. Atención al público. Reforma. Modernización de las Administraciones Públicas.

48. El trato con el ciudadano. Tratamiento de quejas y reclamaciones.

ANEXO V

OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA

Número de plazas: Una.

Categoría profesional: Oficial Primera Electricista.

Grupo de cotización: 08.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 9 euros.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Fase de concurso: Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos fehacientemente acreditados por los aspirantes conforme al baremo que figura en las Bases Generales.

Fase de oposición:

1. Primera prueba. Consistirá en responder por escrito a las preguntas o cuestionario con respuestas alternativas que señale el Tribunal en el tiempo que éste determine, sobre el programa de materias que figura Anexo a la convocatoria.

2. Segunda prueba. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre materias correspondientes al temario y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira, en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Programa de Materias:

Materias Comunes (Grupo I):

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y Principios Inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y Deberes Fundamentales; las Libertades Públicas. Garantías y Restricciones. El Procedimiento de la Reforma Constitucional.

2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Antecedentes, Proceso de Elaboración, Estructura y Disposiciones Generales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. El Régimen Local Español. Concepto. Características y Entidades que integran la Administración Local. Principios Constitucionales del Régimen Local. Regulación Jurídica.

4. La Provincia en el Régimen. Organización Provincial. Competencias. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

5. El Procedimiento Administrativo Común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, Ordenación, Inscripción y Finalización. El Procedimiento Administrativo Local.

Materias Específicas (Grupo II):

1. Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones complementarias. Conocimiento y generalidades.

2. Instalación de un punto de luz simple. Concepto y características, instalación de dos lámparas en serie con base de enchufe. Características del circuito en serie. Bases de enchufes.

3. Instalación de un circuito mixto con lámparas. Características y funcionamiento. Instalaciones de lámparas conmutadas.

4. Instalaciones de alumbrado con lámparas fluorescentes. Medidas de aislamiento y continuidad.

5. Conocimiento y manejo de los aparatos de medida. Conceptos básicos: Cuadrante. Escala. Campo de medida. Campo de lectura. Constante de lectura. Medida. Funcionamiento de los aparatos de medida. Indicadores.

6. Obras civiles. Instalaciones cerradas. Tipos de arqueta. Tapas de registro. Marcos de arqueta. Armario de protección y derivación a contadores. Armario de protección y derivación a contadores en cruce de calles.

7. Redes de baja tensión con conductores trenzados. Tendido de conductores sobre fachada. Derivaciones. Tendido de conductores sobre poste. Anclajes de cable trenzado. Caja de conexión. Seccionamiento o derivación. Puesta a tierra del neutro en las redes trenzadas.

8. Instalaciones de alumbrado público. Báculos y columnas. Columna de jardín y brazo mural. Columnas para proyectores. Armario de alumbrado público. Diversas disposiciones. Esquema desarrollado para alumbrado total y disminuido en un 50%. Esquema desarrollado para el alumbrado intensivo y permanente a 1/3 del total.

9. Instalaciones de alumbrado público (II). Circuito de mando. De alumbrado intensivo y permanente. Derivaciones a farolas en un circuito de alumbrado público. Cimentación de farola y acometida eléctrica. Conexionado de equipo de alumbrado para brazo mural. Equipo de alumbrado para brazo mural en el interior de caja.

10. Telefonía exterior. Esquema de conductos con acometida subterránea. Esquema de conductos con acometida aérea. Acometida general y conductos de enlace. Portero electrónico. Vídeo portero.

11. Instalación de televisión. Pararrayos de punta Franklin. Estándar. Pararrayos de punta Franklin múltiple. Pararrayos ionizados.

12. Contadores eléctricos. Generalidades. Transformadores. Generalidades. Rectificadores eléctricos.

13. Calor de origen eléctrico. Efecto Joule. Medida del calor.

14. Instalaciones eléctricas en naves industriales. Planta de distribución. Acometida caja general de protección y contadores. Alumbrado de emergencia. Cuadro general y parciales.

15. Circuitos de maniobras. Maniobras con guardamotor. Maniobra con inversor protector. Maniobras con conmutador estrella triángulo.

16. Magnitudes eléctricas. Diferencia de potencial. Intensidad de corriente eléctrica. Resistencia eléctrica. Ley de Ohm. Sistema trifásico.

17. Instalaciones en edificios de viviendas. Centralización de contadores. Instalación de enlace con contadores en forma individual. Instalación de enlace con contadores concentrados por plantas. Instalación de enlace con contadores en forma concentrada. Líneas diversas de enlaces.

18. Instalación de distribución eléctrica en edificios. Caja general de protección. Línea repartidora. Centralización de contadores. Instalaciones de locales de pública concurrencia. Generalidades.

19. Seguridad y salud en el trabajo. Disposiciones legales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

20. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y Acuerdos suscritos con la Representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

ANEXO VI

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Número de plazas: Ocho más las vacantes que se produzcan a la fecha de celebración de los ejercicios.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Grupo de cotización: 07.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 9 euros.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Fase de concurso: Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos fehacientemente acreditados por los aspirantes conforme al baremo que figura en las Bases Generales.

Fase de oposición:

1. Primera prueba. Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

2. Segunda prueba. Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias anexo, durante un tiempo máximo de tres horas. A tal efecto se extraerán dos temas de cada uno de los grupos de materias de que consta el programa adjunto, debiendo elegir el opositor uno por cada grupo. Compondrá el primer grupo un temario de Materias Comunes, siendo el segundo de Materias Específicas.

3. Tercera prueba. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre materias correspondientes al temario y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira, en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Programa de Materias:

Materias Comunes (Grupo I):

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y Principios Inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y Deberes Fundamentales; las Libertades Públicas. Garantías y Restricciones. El Procedimiento de la Reforma Constitucional.

2. Los Poderes del Estado. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las Funciones y Competencias de las Comunidades Autónomas.

4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Antecedentes, Proceso de Elaboración, Estructura y Disposiciones Generales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Local e Institucional.

6. El Régimen Local Español. Concepto. Características y Entidades que integran la Administración Local. Principios Constitucionales del Régimen Local. Regulación Jurídica. Relaciones de los Entes Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el control de legalidad.

7. La Provincia en el Régimen. Organización Provincial. Competencias.

8. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

9. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía Normativa. Constitución, Leyes y Reglamentos.

10. El Procedimiento Administrativo Común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, Ordenación,

Instrucción y Finalización. Los Recursos Administrativos: Concepto y Clases. Recurso Ordinario y Recurso de Revisión.

11. Las Formas de Acción Administrativa en la Esfera Local. Fomento, Servicio Público y Policía. Intervención Administrativa en la Actividad Privada. Concesión de Licencias.

12. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Recursos. Las Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales. Tramitación. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

13. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. Principios generales. Procedimiento sancionador.

14. Los Bienes de las Entidades Locales.

15. Instituciones de la Unión Europea. Efectos de la integración europea sobre el Ordenamiento Jurídico Español: El Derecho Comunitario.

Materias Específicas (Grupo II):

1. El Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos de Presentación de Documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

2. Los Actos Administrativos: Concepto, Clases y Elementos. La Forma de los Actos Administrativos: La Motivación, y la Publicación. Eficacia y Validez de los Actos Administrativos.

3. El Personal al Servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, Selección, Clases y Situaciones Administrativas. El Personal Laboral.

4. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Estructura Retributiva del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Personal al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. El Sistema de Seguridad Social del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Ayuntamiento de Dos Hermanas. El Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación: Altas y Bajas. Cotización. Acción Protectora: Contingencias Protegidas.

5. Deberes de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Referencia al Personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Responsabilidad y Régimen Disciplinario.

6. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y Acuerdos suscritos con la Representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

7. La Administración y el Administrado. Los Actos del Administrado: Peticiones y Solicitudes, Aceptaciones, Recursos, Reclamaciones, Opciones, Requerimientos, Intimaciones y Declaraciones. La Relación con los Administrados. Introducción a la Comunicación. Tipos de Comunicación escrita en la Administración Pública.

8. Concepto de Documento y Archivo. Funciones y Clases de Archivos. El Archivo de Gestión.

9. Análisis Documental: Documentos Oficiales. Formación del Expediente Administrativo. Documentación de Apoyo Informático. Criterios de Ordenación de Archivos. El Archivo como Fuente de Información: Servicio de Archivo.

10. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal: Sus Componentes. Sistemas y Entornos Gráficos Operativos (Referencia a DOS y WINDOWS). La Ofimática. Tipología. Especial Referencia al Tratamiento de Textos y a las Bases de Datos.

ANEXO VII

ORDENANZAS

Número de plazas: Dos.

Categoría profesional: Ordenanza.

Grupo de cotización: 06.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 9 euros.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Fase de concurso: Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos fehacientemente acreditados por los aspirantes conforme al baremo que figura en las Bases Generales.

Fase de oposición:

A) Primera prueba. Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

B) Segunda prueba. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre materias correspondientes al temario y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira, en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Programa de Materias:

Materias Comunes (Grupo I):

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y Principios Inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y Deberes Fundamentales; las Libertades Públicas. Garantías y Restricciones. El Procedimiento de la Reforma Constitucional.

2. Los Poderes del Estado. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las Funciones y Competencias de las Comunidades Autónomas.

4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Antecedentes, Proceso de Elaboración, Estructura y Disposiciones Generales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Local e Institucional.

6. El Régimen Local Español. Concepto. Características y Entidades que integran la Administración Local. Principios Constitucionales del Régimen Local. Regulación Jurídica. Relaciones de los Entes Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el control de legalidad.

7. La Provincia en el Régimen. Organización Provincial. Competencias. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

8. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía Normativa. Constitución, Leyes y Reglamentos.

9. El Procedimiento Administrativo Común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. Los Recursos Administrativos: Concepto y Clases. Recurso Ordinario y Recurso de Revisión.

Materias Específicas (Grupo II):

1. El Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos de Presentación de Documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

2. Los Actos Administrativos: Concepto, Clases y Elementos. La Forma de los Actos Administrativos: La Motivación, y la Publicación. Eficacia y Validez de los Actos Administrativos.

3. Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Estructura Retributiva del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Personal al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. El Sistema de Seguridad Social del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Ayuntamiento de Dos Hermanas.

4. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y Acuer-

dos suscritos con la Representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

5. La Administración y el Administrado. Los Actos del Administrado: Peticiones y Solicitudes, Aceptaciones, Recursos, Reclamaciones, Opciones, Requerimientos, Intimaciones y Declaraciones. La Relación con los Administrados. Introducción a la Comunicación. Tipos de Comunicación escrita en la Administración Pública.

6. Concepto de Documento y Archivo. Funciones y Clases de Archivos. El Archivo de Gestión.

ANEXO VIII

PEONES ESPECIALISTAS

Número de plazas: Diez.

Categoría profesional: Peón Especialista.

Grupo de cotización: 09.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 9 euros.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Fase de concurso: Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos fehacientemente acreditados por los aspirantes conforme al baremo que figura en las Bases Generales.

Fase de oposición:

A) Primera prueba. Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

B) Segunda prueba. Consistirá en la realización de uno o varios puestos prácticos sobre materias correspondientes al temario y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira, en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Programa de Materias:

Materias Comunes (Grupo I):

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y Principios Inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y Deberes Fundamentales; las Libertades Públicas. Garantías y Restricciones. El Procedimiento de la Reforma Constitucional.

2. El Régimen Local Español. Concepto. Características y Entidades que integran la Administración Local. La Provincia en el Régimen. Organización Provincial. Competencias. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

3. El procedimiento Administrativo Común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. El Procedimiento Administrativo Local.

Materias Específicas (Grupo II):

1. Nociones fundamentales de aritmética. Principales operaciones de cálculo.

2. Conocimientos generales de ortografía.

3. Conceptos generales sobre albañilería. Herramientas, uso y mantenimiento. Materiales de construcción. Aparejos: tipos. Principales reparaciones y trabajos de albañilería.

4. Fontanería: Conceptos generales. Herramientas y útiles. Su mantenimiento. Averías y reparaciones.

5. Conceptos básicos sobre electricidad: Instalaciones eléctricas. Transporte y distribución de la energía eléctrica. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad.

Tipos de averías y sus reparaciones. Cuadros generales de Alumbrado Público: Elementos y definiciones.

6. La carpintería: Conceptos generales. Tareas básicas de carpintería. Útiles y herramientas básicas de carpintería. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes.

7. La cerrajería: Consideraciones generales. Tareas básicas de cerrajería. Herramientas y útiles de trabajo. Reparaciones y mantenimiento.

8. Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas: Limpieza y conservación. Errores y reparaciones más habituales.

9. La jardinería: Conceptos generales y funciones del jardinero. Las plantas. Herramientas útiles para el trabajo de jardinería. Principales técnicas en el cuidado de las plantas. Enfermedades de las plantas.

10. Lavado y limpieza de turismos, camiones y maquinaria en general. Herramientas y productos a emplear.

11. Seguridad y salud en el trabajo. Disposiciones legales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

12. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y Acuerdos suscritos con la Representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

CONVOCATORIAS PERSONAL LABORAL (JORNADA PARCIAL)

ANEXO IX

OFICIALES DE PRIMERA CONDUCTORES

Número de plazas: Cinco.

Categoría profesional: Oficial de Primera Conductor.

Grupo de cotización: 08.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 9 euros.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP I o equivalente. Requisitos adicionales:

a) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B, C, D y E.

Fase de concurso: Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos fehacientemente acreditados por los aspirantes conforme al baremo que figura en las Bases Generales.

Fase de oposición:

1. Primer ejercicio. Consistirá en responder por escrito a las preguntas o cuestionario con respuestas alternativas que señale el Tribunal en el tiempo que éste determine, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

2. Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre materias correspondientes al temario y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira, en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Programa de Materias:

Materias Comunes (Grupo I):

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y Principios Inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y Deberes Fundamentales; las Libertades Públicas. Garantías y Restricciones. El Procedimiento de la Reforma Constitucional.

2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Antecedentes, Proceso de Elaboración, Estructura y Disposiciones Generales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. El Régimen Local Español. Concepto. Características y Entidades que integran la Administración Local. Principios Constitucionales del Régimen Local. Regulación Jurídica.

4. La Provincia en el Régimen. Organización Provincial. Competencias. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

5. El Procedimiento Administrativo Común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. El Procedimiento Administrativo Local.

Materias Específicas (Grupo II):

1. Ley sobre Tráfico. Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y normativas aplicables según la Ley.

2. El motor diesel: Funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase. El motor de gasolina: Funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

3. Identificación de sistemas de alimentación de motores de gasolina y diesel.

4. Avería en los motores. Causas y consecuencias posibles.

5. Sistema de alimentación de motores diesel. Sistema de alimentación de un motor de gasolina.

6. Cuidados periódicos de un vehículo: Motor, embrague, caja de cambios, transmisión, carrocería, habitáculo, ruedas, etc.

7. Cambio de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos del vehículo o máquina.

8. Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrases de piezas móviles. Tipos de lubricantes: Aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Empleo y cuidados.

9. Líquidos de refrigeración: Mantenimiento, niveles y conservación.

10. Cambio de elementos y piezas en la maquinaria por desgaste natural de su función (material de desgaste).

11. Sistemas hidráulicos de maquinaria y camiones. Otros conocimientos de funciones de los elementos y sus cuidados.

12. Conducción y manejo con camiones, turismos y vehículos especiales y maquinaria.

13. Ruedas y neumáticos en los distintos vehículos: Características, medidas, estructura, uso y conservación.

14. Aperos, útiles y accesorios. Definición de funcionamiento, uso y cuidado de los mismos. Conducción y transporte de personas, materiales y maquinaria.

15. El chasis: Partes y elementos que lo componen. Suspensión. Cuidados. Averías y sus consecuencias.

16. Dirección. Sistemas. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles. Transmisiones. Tipos. Descripción y funcionamiento. Averías más comunes y posibles consecuencias.

17. Frenos. Sistemas de frenados. Sistema convencional. Sistema neumático. Sistemas mixtos (hidroneumáticos). Ralentizados eléctricos e hidrodinámicos. Elementos de seguridad activa-pasiva.

18. Elementos eléctricos en el vehículo. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles. Conocimientos básicos de funcionamiento.

19. Seguridad y salud en el trabajo. Disposiciones legales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

20. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y Acuerdos suscritos con la Representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

ANEXO X

PEONES ESPECIALISTAS

Número de plazas: Diez.

Categoría profesional: Peón Especialista.

Grupo de cotización: 09.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 9 euros.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Fase de concurso: Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos fehacientemente acreditados por los aspirantes conforme al baremo que figura en las Bases Generales.

Fase de oposición:

A) Primera prueba. Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

B) Segunda prueba. Consistirá en la realización de uno o varios puestos prácticos sobre materias correspondientes al temario y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira, en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Programa de Materias:

Materias Comunes (Grupo I):

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y Principios Inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y Deberes Fundamentales; las Libertades Públicas. Garantías y Restricciones. El Procedimiento de la Reforma Constitucional.

2. El Régimen Local Español. Concepto. Características y Entidades que integran la Administración Local. La Provincia en el Régimen. Organización Provincial. Competencias. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

3. El procedimiento Administrativo Común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. El Procedimiento Administrativo Local.

Materias Específicas (Grupo II):

1. Nociones fundamentales de aritmética. Principales operaciones de cálculo.

2. Conocimientos generales de ortografía.

3. Conceptos generales sobre albañilería. Herramientas, uso y mantenimiento. Materiales de construcción. Aparejos: tipos. Principales reparaciones y trabajos de albañilería.

4. Fontanería: Conceptos generales. Herramientas y útiles. Su mantenimiento. Averías y reparaciones.

5. Conceptos básicos sobre electricidad: Instalaciones eléctricas. Transporte y distribución de la energía eléctrica. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Tipos de averías y sus reparaciones. Cuadros generales de Alumbrado Público: Elementos y definiciones.

6. La carpintería: Conceptos generales. Tareas básicas de carpintería. Útiles y herramientas básicas de carpintería. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes.

7. La cerrajería: Consideraciones generales. Tareas básicas de cerrajería. Herramientas y útiles de trabajo. Reparaciones y mantenimiento.

8. Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas: Limpieza y conservación. Errores y reparaciones más habituales.

9. La jardinería: Conceptos generales y funciones del jardinero. Las plantas. Herramientas útiles para el trabajo de jardinería. Principales técnicas en el cuidado de las plantas. Enfermedades de las plantas.

10. Lavado y limpieza de turismos, camiones y maquinaria en general. Herramientas y productos a emplear.

11. Seguridad y salud en el trabajo. Disposiciones legales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

12. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y Acuerdos suscritos con la Representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL

ANUNCIO de adopción de bandera municipal. (PP. 1471/2003).

Habiéndose adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Genalguacil con fecha 20 de marzo de 2002 acuerdo de adopción de bandera municipal y de conformidad con lo establecido en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación a efectos de consulta y presentación de reclamaciones.

Genalguacil, 9 de abril de 2003.- El Alcalde, Fernando Centeno López.

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA

ANUNCIO de adopción de escudo heráldico y bandera municipal. (PP. 1083/2003).

Instruido expediente para la adopción del Escudo y de la Bandera Municipal, el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2002, por mayoría absoluta legal acordó adoptar el Escudo y Bandera Municipal con la siguiente descripción:

Escudo heráldico municipal: En campo de plata una banda cargada de ordas de plata y azul, y en cada hueco una encina de sinople. Escudo timbrado con una corona real.

Bandera municipal: Paño rectangular, de proporción 2:3, de color blanco con una franja diagonal tricolor, azul, blanco y azul, que va desde el ángulo superior del asta hasta el inferior del batiente, de anchura 1/5 del total de la anchura del paño. Lleva sobrepuesto al centro el escudo del Ayuntamiento, timbrado de corona real, sin cruz.

Guadahortuna, 21 de marzo de 2003.- El Alcalde, Luciano Caballero Padilla.

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

ANUNCIO de bases.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2003 se aprobó la convocatoria y las correspondientes bases para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto en el mismo se hacen públicas las citadas bases.

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, EN APLICACION DE LA DISPOSICION TRANSITORIA QUINTA DE LA LEY 13/2001, DE 11 DE DICIEMBRE, DE COORDINACION DE LAS POLICIAS LOCALES DE ANDALUCIA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante sistema de turno libre, por el pro-

cedimiento del concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2002.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 o de sus actuales equivalentes A, B y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

3.2. Los aspirantes que sean policías de este Ayuntamiento con nombramiento interino anterior a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, estarán exentos de los requisitos de la edad y estatura, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la citada Ley.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 27 euros (veintisiete euros), cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso o transferencia a la cuenta de este Ayuntamiento en Unicaja de Zahara, núm. 2103 0635 51 0232583116 o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los aspirantes referidos en la base 3.2 anterior deberán, asimismo, acompañar a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados conforme al baremo que se establece en el Anexo I.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma resolución se expresarán el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

Un funcionario designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional designado por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal de la Corporación.

Un Concejal de la Corporación designados por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la resolución de la Alcaldía conforme se alude en la base 5.^a

7.2. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará con la letra «S» que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa consistorial.

7.4. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.5. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.6. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

1. Primera fase: concurso (de aplicación exclusiva a los Policías de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino, de confor-

midad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía).

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los meritos alegados y justificados, exclusivamente, por los Policías Locales de este Ayuntamiento, y que figuran en el Anexo I de estas bases, de conformidad con la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21 de marzo) por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, teniendo en cuenta que en ningún caso la valoración de los meritos de cada uno de los citados aspirantes pueda exceder de 4,50 puntos.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni será tenida en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

2. Segunda fase: Oposición.

8.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los funcionarios interinos que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, en función de la edad de los aspirantes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Las pruebas y marcas a superar, en función de la edad de los aspirantes son las establecidas en el apartado II del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y que se detallan en el Anexo II de la presente convocatoria.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas. Salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo III.

Se calificará de apto o no apto.

8.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados ira acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

8.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo IV a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica. La calificación final. El plazo de duración de las pruebas de conocimiento, computándose ambos ejercicios no podrá exceder de tres horas.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

3. Tercera fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

9.1. Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado, las dos fases correspondientes al procedimiento selectivo del concurso-oposición, o en su caso la fase de oposición, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días

naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRIMERA FASE: CONCURSO

A. Titulaciones académicas.

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posea más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B. Antigüedad.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C. Formación.

Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, por

la que se modifica parcialmente la de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Por ser profesor de los cursos anteriores, se valorarán con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D. Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

E. Opcionales.

Conocimiento de otros idiomas distintos al español, a nivel de traducción o conversación, según apreciación del Tribunal, por examen directo o a través de asesores, hasta: 1 punto.

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. Las pruebas que a continuación se detallan serán exigidas a todos los aspirantes que concurran a este proceso selectivo y que no se encuentren afectados por el punto 2 de este Anexo.

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'50 para los hombres y 9'50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

2. Los Policías de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino y hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las siguientes pruebas de aptitud física:

Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.

- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

- Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columnas vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

ANEXO IV

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Zahara, 2 de mayo de 2003.- El Alcalde, Juan M.ª Nieto Sánchez.

SDAD. COOP. AND. VITIVINICOLA SAN JOAQUIN

ANUNCIO de disolución. (PP. 1784/2003).

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA VITIVINICOLA SAN JOAQUIN, EN LIQUIDACION

En la Asamblea General de Socios de esta entidad celebrada en Espejo el día 21 de abril del 2003 se ha acordado la disolución de esta Cooperativa.

Espejo, 21 de abril del 2003.- El Liquidador, José María Márquez Romero, NIF: 30.935.908-B.

PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, SA

EDICTO de 26 de marzo de 2003, sobre información a familiares y deudos de fallecidos. (PP. 1376/2003).

Habiendo cumplido sus permanencias al 31 de diciembre de 1996, sin que las mismas hayan sido renovadas, se pone en conocimiento de los familiares y deudos de los fallecidos que a continuación se relacionan, para que en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, según dispone el artículo 48 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, gestionen la exhumación y traslado de los restos al cementerio de San Gabriel, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, aquellos difuntos que no hayan sido reclamados serán exhumados y trasladados al osario general.

Los interesados deben ponerse en contacto con las oficinas de Parcemasa, sitas en el Cementerio de San Gabriel, en el ya citado plazo de tres meses, encontrándose las listas con los nombres de los difuntos y número de sepultura, expuestos en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en las del cementerio de San Gabriel.

Relación de zanjas vencidas y no reclamadas.

Málaga, 26 de marzo de 2003.- El Director Gerente, Rafael Toval Hernández.

CEMENTERIO SAN RAFAEL

PARCELA 7.ª SAN FRANCISCO

Núm. zanja	Nombre y apellidos
323	Francisco Cañada Vázquez
325	Carmen García Díaz
326	Antonio García Segura
327	Mercedes Ramírez González
328	Manuel Fernández Plaza
	Ana Fernández Arias
	Margarita Arias Aragonés
330	Pedro Navarro Bura

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63